



Universidad César Vallejo

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Análisis de la incorporación de la mediación extrajudicial como
refuerzo de la función policial en el Perú.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Malqui Sigwas, Luis Diego (orcid.org/0000-0003-1468-0986)

ASESOR:

Mgr. Chuquimbalque Maslucan, Bladimiro (orcid.org/0000-0001-8515-0902)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

El presente trabajo se lo dedico a Dios, por haber escuchado y comprendido mi propósito, a mis padres por estar siempre conmigo y apoyarme en todos mis sueños, y a mi amada institución, por permitirme ayudar a la sociedad.

Agradecimiento

Doy las gracias a todas las personas que formaron parte de mi vida, pues gracias a ellos soy la persona de ahora, en especial a Dios y a mis padres.

Declaratoria de autenticidad del asesor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CHUQUIMBALQUE MASLUCAN BLADIMIRO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LA MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO REFUERZO DE LA FUNCIÓN POLICIAL EN EL PERÚ.", cuyo autor es MALQUI SIGUAS LUIS DIEGO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CHUQUIMBALQUE MASLUCAN BLADIMIRO DNI: 06232219 ORCID: 0000-0001-8515-0902	Firmado electrónicamente por: BCHUQUIMBALQUEM el 02-12-2023 21:38:49

Código documento Trilce: TRI - 0674841



Declaratoria de originalidad del autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MALQUI SIGUAS LUIS DIEGO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LA MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO REFUERZO DE LA FUNCIÓN POLICIAL EN EL PERÚ.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MALQUI SIGUAS LUIS DIEGO DNI: 75099580 ORCID: 0000-0003-1468-0986	Firmado electrónicamente por: LMALQUI el 04-01- 2024 13:35:05

Código documento Trilce: INV - 1542592

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	14
3.3. Escenario de estudio	16
3.4. Participantes	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de datos	19
3.9. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	40

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Matriz de categorización</i>	15
Tabla 2 <i>Lista de participantes</i>	16
Tabla 3 <i>Lista de expertos</i>	18

Resumen

La presente investigación tiene como título “Análisis de la incorporación de la Mediación Extrajudicial como refuerzo de la Función Policial en el Perú”, tuvo como objetivo general analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Utilizo como metodología el enfoque cualitativo, método inductivo, tipo de investigación básica y con diseño de investigación de teoría fundamentada. En esta investigación se empleó la revisión documental y la entrevista, esta última se aplicó a seis (06) participantes. De los hallazgos obtenidos se evidencio que la mediación extrajudicial es una herramienta potencial para aplicar la función policial. Tiene una estrecha y necesaria relación con las responsabilidades policiales. Y presenta ventajas significativas para la sociedad. La conclusión principal destaca que la mediación extrajudicial emerge como un eficaz mecanismo alternativo para fortalecer las funciones policiales, especialmente en lo que respecta a la prevención de conflictos y la promoción de la convivencia pacífica. Su capacidad para detener la escala de conflictos y prevenir resultados negativos, sumada a la inmediatez por parte de los efectivos policiales ante situaciones conflictivas, resalta su impacto positivo en la gestión integral de conflictos y su potencial para contribuir al mantenimiento de la armonía social.

Palabras clave: Mediación extrajudicial, función policial, prevención de conflictos, convivencia pacífica, escala de conflictos.

Abstract

The title of this research is “Analysis of the incorporation of extrajudicial mediation as a reinforcement of the police function in Peru”, and its general objective was to analyze the possibility of incorporating extrajudicial mediation to reinforce the police function in Peru. I use the qualitative approach, inductive method, type of basic research and grounded theory research design as a methodology. In this research, documentary review and interviews were used, the latter being applied to six (06) participants. From the findings obtained, it was evident that extrajudicial mediation is a potential tool to apply the police function. It has a close and necessary relationship with police responsibilities. And it presents significant advantages for society. The main conclusion highlights that extrajudicial mediation emerges as an effective alternative mechanism to strengthen police functions, especially with regard to conflict prevention and the promotion of peaceful coexistence. Its ability to stop the escalation of conflicts and prevent negative results, added to the immediacy on the part of police officers in conflict situations, highlights its positive impact on the comprehensive management of conflicts and its potential to contribute to the maintenance of social harmony.

Keywords: Extrajudicial mediation, police function, conflict prevention, peaceful coexistence, conflict scale.

I. INTRODUCCIÓN

Los conflictos y sus repercusiones negativas en la sociedad a menudo se originan por la carencia de una sólida cultura de diálogo entre individuos, así como por las barreras que dificultan el acceso a la justicia por vías distintas a las judiciales. En este contexto, los agentes de policía se ven con frecuencia compelidos a recurrir a la fuerza como su principal recurso de control. No obstante, en la actualidad, se han desarrollado estrategias contemporáneas, como la mediación policial, que se presenta como una pieza fundamental para promover la colaboración, fomentar la armonía y fortalecer a la autoridad policial.

La Función Policial se considera esencial para el avance y crecimiento de los Estados, al mismo tiempo que representa un recurso invaluable para garantizar la seguridad de las personas, sus propiedades y la sociedad en su conjunto (Bernal, 2019). Por lo tanto, la labor policial implica establecer una comunicación continua y cercana con los residentes de la comunidad, adoptando sus inquietudes en asuntos de seguridad como propias, identificando las áreas de mayor importancia para la acción policial y comprometiéndose a abordar la situación en cooperación con los vecinos (Garay, 2022).

Dentro de este contexto, la policía se erige como el funcionario público que mantiene un contacto estrecho con la comunidad, en los vecindarios o áreas residenciales, y está más próxima a las situaciones conflictivas que surgen en la vida cotidiana de los ciudadanos (Ramírez y Hernández, 2019). Sus características le otorgan la idoneidad para facilitar un encuentro seguro y propicio para la confrontación de las partes, especialmente en situaciones de mediación directa, donde las personas se encuentran físicamente, teniendo como objetivo asegurar que el diálogo contribuya a restablecer un equilibrio justo y evitar que ambas partes queden estigmatizadas (Sáez, 2020).

La mediación es un proceso dirigido por un especialista cuyo propósito es fomentar una comunicación directa, respetuosa y confidencial entre las partes en disputa (Gerónimo et al., 2020). Asimismo, brinda apoyo a las partes involucradas en un conflicto, sin emitir juicios ni decisiones sobre los posibles acuerdos (Narváez, 2021). En este sentido, la mediación se presenta como un

medio ventajoso para la función policial, el cual permitirá sobrellevar los conflictos en la sociedad y promocionar la convivencia social sin violencia.

En el ámbito internacional, la mediación policial ha sido implementada en áreas urbanas de importantes ciudades tanto a nivel global como europeo. (Blanco, 2021) No obstante, en el contexto peruano, aun no se ha incorporado esta medida, ni se dispone de un marco legal específico que permita la incorporación de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en el País.

En ese sentido se planteó como pregunta general lo siguiente: ¿De qué manera la incorporación de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial en el Perú?; asimismo, se tiene como preguntas específicas: (a) ¿Cuál es la relación de la mediación extrajudicial con la función policial en el Perú? y (b) ¿Cuáles serían las ventajas de la incorporación de la mediación extrajudicial para el reforzamiento de la función policial?

En el contexto de esta investigación, la justificación teórica se enfocó en el estudio de la incorporación de la mediación extrajudicial como un recurso complementario de la función policial, presentando un nuevo enfoque en el país como lo es la mediación policial. Esta última se define como el proceso de mediación llevado a cabo por las fuerzas policiales, a nivel estatal, autonómico o local, con el propósito de prevenir la escalada de conflictos ciudadanos hacia situaciones más graves o judiciales (Requena, 2022). Para ello, se llevaron a cabo estudios teóricos de mediación extrajudicial como de la función policial, así como sobre la relación entre ambas, con el fin de desarrollar la mediación policial y explorar sus ventajas en el ámbito policial y de acceso a la justicia.

En el marco de una justificación práctica, la investigación ofreció la oportunidad de visualizar una nueva estrategia en el Perú para abordar conflictos, con un impacto fundamental en la promoción de la paz, la reconciliación entre los ciudadanos y la promoción de una convivencia más armónica en la sociedad. Simultáneamente, esta iniciativa mostro una herramienta valiosa para la función policial, que busca fortalecer la autoridad policial y sus interacciones con los ciudadanos.

Por otra parte, se utilizó el método inductivo con el objetivo de analizar la función del efectivo policial relacionado a la solución de casos, con el fin de mejorar la atención y solución de los conflictos utilizando la mediación como una herramienta positiva.

Asimismo, se empleó un enfoque cualitativo, para entender completamente y de forma exhaustiva el objeto de estudio, los diferentes planos y entornos sociales. (Acosta, 2023).

El objetivo general del presente trabajo fue analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Del mismo modo, se tiene como objetivos específicos el (a) analizar la relación de la mediación extrajudicial con la función policial en el Perú y (b) determinar las ventajas de la incorporación de la mediación extrajudicial para el reforzamiento de la función policial.

La hipótesis general de la investigación es que la incorporación de la mediación extrajudicial reforzará la función policial en el Perú. De igual manera como hipótesis específicas se tienen que, (a) la función policial con la mediación extrajudicial se relaciona debido a su complementariedad para mantener la convivencia pacífica en el Perú y que, (b) las ventajas de la incorporación de la mediación extrajudicial para el reforzamiento de la función policial son positivas.

II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se abordó el marco teórico, comenzando con los antecedentes nacionales como internacionales que respaldan la investigación.

Paredes (2022) en la investigación titulada “La mediación como herramienta en la resolución de conflictos laborales, distrito 14D05 Taisha-Educación, Morona Santiago” tuvo como objetivo determinar si la mediación es una herramienta en la resolución de conflictos laborales en distrito 14D05 Taisha-Educación, Morona Santiago, Ecuador, 2020. La metodología que aplico es un estudio descriptivo – correlacional, de diseño no experimental y transversal. Los resultados obtenidos en la encuesta muestran que el 63% y el 71% de los encuestados califican la mediación como una herramienta efectiva en la resolución de conflictos, indicando un alto nivel de aceptación. Concluyendo que, la mediación se destaca como una herramienta extrajudicial altamente efectiva y preferida para la resolución de conflictos, ya que facilita un mayor entendimiento de la percepción de los conflictos, sus orígenes y fomenta una perspectiva colaborativa sobre cómo abordarlos. Un componente crucial de la mediación es el empoderamiento de las partes por parte del mediador, permitiéndoles tomar decisiones mientras trabajan juntas para alcanzar acuerdos.

Gomez y Mendoza (2022) en la investigación titulada “Los mecanismos alternativos de solución de conflictos y su aplicación en la ciudad de Iquitos en el año 2021” tuvieron como objetivo analizar de qué manera se aplican los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el distrito de Iquitos en el año 2021. La metodología que aplicó fue una investigación no experimental con diseño descriptivo. Según los resultados, de los 10 expertos entre abogados y conciliadores, interpretó que los mecanismos son medios opcionales que alcanzan a solucionar disputas privadas de manera rápida, no obstante, algunos señalan que al volverse un requisito de procedibilidad estos limitarían el acceso a la justicia. Concluyendo que los mecanismos opcionales son vías para resolver disputas, las cuales se aplican de forma rápida, económica, voluntaria y libre. Agregando que, por la ley, algunos se encuentran obligados a utilizarlos.

Espíritu y Ayñayanqui (2021), en la investigación titulada “La conciliación en materia penal y la administración de justicia en el distrito judicial de la Selva Central, 2018” tuvieron como objetivo determinar en qué medida la aplicación de la conciliación en materia penal incide en la administración de justicia en el distrito judicial de la Selva Central en Perú. La metodología pertenece al tipo investigación jurídica básica y al nivel explicativo. Según los resultados, de los 100 participantes del Colegio de Abogados de la Selva Central, se obtuvo respuesta positiva respecto al objetivo general. Concluyendo que, la administración de justicia desempeña un papel fundamental en el Perú, ya que contribuye a la mejora de la justicia en el marco de un estado de derecho, promoviendo la predictibilidad, la paz social, la estabilidad y, en última instancia, el progreso de la sociedad. Para lograr esto, es esencial desarrollar estrategias y enfoques que aborden problemas como las demoras en los procedimientos legales, la sobrecarga de casos y el desempeño de la función jurisdiccional.

De La Cruz (2020), en la investigación titulada “La implementación de la mediación penal y su efecto en el acceso a la justicia en el distrito judicial de Lima Norte, año 2019” tuvo como objetivo determinar la implementación de la mediación penal y su efecto en el acceso a la justicia en el distrito judicial de Lima Norte, año 2019. La metodología que utilizó fue de enfoque cualitativo, tipo básico, diseño no experimental, de teoría intermedia. Según los resultados, es adecuado implementar la mediación penal en procesos donde las partes lleguen a un acuerdo conciliador, pudiendo descongestionar los órganos judiciales y desde luego, disminuir los gastos económicos que el Estado asume para resolver disputas. Concluyendo que la mediación penal ejerce una influencia positiva en el acceso a la justicia en el distrito judicial de Lima Norte. Los principios de la mediación demuestran ser eficaces en la resolución de conflictos sociales, lo que conlleva una disminución del volumen de casos judiciales y ahorra tiempo, en comparación con llevar los casos a juicio en nuestro país; sin embargo, a pesar de estos beneficios, el acceso a la justicia aún no es completamente satisfactorio, ya que la disponibilidad de empoderamiento legal y asesoramiento legal gratuito es limitada, lo que puede afectar la equidad del proceso.

Chavesta (2018) en la investigación titulada “Medios alternativos de resolución de conflictos en el derecho administrativo en su trabajo de

investigación” tuvo como objetivo determinar si los medios alternativos de resolución de conflictos resultan aplicables para la solución de las controversias en el derecho administrativo a la luz de la crisis de la justicia administrativa. La metodología que aplico se trata de una investigación pura con enfoque cualitativo, de nivel descriptivo, analítico, crítico y propositivo, cuyo método es el deductivo e inductivo. Concluyendo que, la implementación exitosa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC) en el ámbito administrativo conlleva numerosos beneficios, incluyendo la reducción de la carga en los órganos judiciales, la aceleración de los procedimientos, la garantía de imparcialidad, la capacitación y especialización, y la promoción del principio de eficacia, lo que a su vez fortalece las relaciones entre las partes involucradas. Sugiriendo que la introducción de estos métodos se realice de manera gradual, teniendo en consideración las restricciones y condiciones detalladas en su estudio.

En relación a los antecedentes internacionales, Lluch (2022) tuvo como objetivo la revisión de literatura, la cual consiste en valorar sistemáticamente la posibilidad de que la mediación policial sea un medio idóneo para evitar la escalada del conflicto. Aplicando una metodología cualitativa, de tipo básico y diseño no experimental. De sus resultados, se encontró 55 artículos los cuales se extrajo los más importantes. Concluyendo que, la mediación policial tiene relevancia actual como un enfoque importante. Aunque este método no tiene la capacidad de poner fin a los conflictos existentes ni prevenir el aumento de delitos, sirve como un instrumento eficaz para evitar que los conflictos se agraven, impidiendo que alcancen niveles más graves.

Bastán (2020) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar la situación actual de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos dentro de nuestro marco jurídico (España), en concreto, en el de la mediación. La metodología que aplico fue un enfoque cualitativo, tipo básico y diseño no experimental. Concluyendo que, se ha confirmado que la mediación se considera un recurso fundamental para promover la paz y la convivencia social. Se destaca su importancia como una herramienta esencial en las prácticas policiales modernas, particularmente en lo que se conoce como policía comunitaria o de proximidad.

Camacho y Cespedes (2018), quienes tuvieron como objetivo analizar las habilidades socio-emocionales asociadas al perfil del policía mediador en Colombia. Utilizo metodología de tipo descriptiva e hipotética-deductiva. Según los resultados obtenidos, se ha identificado la necesidad de que un oficial de policía que actúa como mediador desarrolle una serie de habilidades emocionales, sociales y cognitivas. Estas competencias incluyen el autoconocimiento, la empatía, la integridad, la capacidad de mantener el autocontrol emocional y de manejar situaciones de estrés, así como la habilidad para resolver problemas y conflictos. Además, se requiere una comunicación efectiva, sensibilidad social, pensamiento crítico y creativo. Estas habilidades se consideran fundamentales tanto en el proceso de formación inicial como en la especialización de un oficial de policía en el rol de mediador.

Sandoval y Valderrama (2017), tuvieron como objetivo dar a conocer los resultados de la formación complementaria en Gestor de Paz a los policías de la ciudad de Montería. La metodología que se aplica es cualitativa – descriptivo. Concluyendo que, los resultados de este estudio indican que la policía colombiana podría beneficiarse de la inclusión de cursos que aborden la mediación policial, lo que contribuiría a un constante proceso de transformación en beneficio de la comunidad. Esto permitiría abordar los conflictos desde su origen, utilizando el diálogo y la conciliación como herramientas principales. Esta estrategia evitaría la necesidad de aplicar sanciones como multas y comparendos, lo que a menudo genera una respuesta negativa por parte de los ciudadanos hacia la institución policial.

Modino (2016), propuso como objetivo analizar la viabilidad de implantación de una Unidad de Mediación Policial en el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. La metodología que aplico es cualitativa. Los resultados subrayan la prevalencia de conflictos vecinales y familiares, junto con un consenso en la necesidad de que la Policía adquiera habilidades de resolución de conflictos. Concluyendo que, la importancia de establecer una unidad de mediación con protocolos estructurados posiblemente en colaboración con especialistas de otras áreas municipales. Además, se destaca la urgencia de proporcionar capacitación en resolución de conflictos para el personal policial, tanto para la futura unidad como para el resto

de la fuerza. Los datos sugieren que la mediación es una opción viable para abordar conflictos, aunque se reconoce la utilidad de otros enfoques, con un enfoque en fomentar una visión positiva de la resolución de conflictos en la comunidad.

Respecto a las bases teóricas, la primera categoría fue la Incorporación de la Mediación Extrajudicial.

Ramírez (2020), señaló que la incorporación de la mediación comunitaria representa una herramienta opcional y fundamental para abordar y transformar conflictos de manera autorregulada, promoviendo así relaciones sociales más sólidas.

En relación a la incorporación de la mediación extrajudicial dentro de la función policial, Imbaquingo et. al. (2019), señalaron que el mecanismo alternativo se ha transformado en un medio innovador para tratar los problemas sociales, explorando nuevas maneras de prevenir, resolver y mitigar conflictos que afectan a la población. Igualmente, García y Giménez (2018), refirieron que la propuesta de incorporar la mediación con participación de los agentes de policía e interacción con profesionales de los servicios sociales, facilita el fortalecimiento de un enfoque de justicia restaurativa que resulta más equitativo en relación al perjuicio causado y más efectivo en su propósito de prevenir futuros delitos.

En cuanto a la categoría de la función policial, el art. III del Título Preliminar del Decreto Legislativo N°1267 establece las funciones de la policía, que incluyen garantizar y mantener el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana, así como asegurar el cumplimiento de las leyes y la seguridad de los bienes públicos y privados. Además, la prestación de protección y asistencia a las personas y a la comunidad, prevención e investigación de delitos y faltas, combate de la delincuencia y el crimen organizado, y velan por la protección de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo normal de las actividades de la población y también brindan apoyo a otras instituciones públicas en su ámbito de competencia (D.L. N.º 1267-2016-PCM).

Para Alves (2019), el concepto y modelo de las responsabilidades de la policía ha experimentado un cambio significativo. Anteriormente, se veía a la

policía como encargada del mantenimiento del orden público en un rol estrictamente profesional; sin embargo, en la actualidad, se ha evolucionado hacia una función de servicio público a la comunidad, cuyo propósito principal es brindar seguridad a los ciudadanos y establecer una relación más cercana con la comunidad, con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de esta.

Con respecto a la categoría sobre la Relación de la Mediación Extrajudicial y la Función Policial, Ramirez y Hernandez (2019) comentan que los cuerpos policiales tienen la responsabilidad de asegurar el derecho humano a la seguridad pública de los ciudadanos. La mediación, a su vez, desempeña un papel fundamental al garantizar la estabilidad social y preservar el derecho a la paz y al orden público, elementos esenciales para la convivencia pacífica en la sociedad.

Steele (2018), comenta que la mediación policial contribuye a frenar la intensificación de los conflictos, ya que las partes involucradas colaboran en la búsqueda de soluciones, y el policía mediador desempeña un papel de facilitador en este proceso de resolución de disputas.

Por último, tenemos la categoría de ventajas de la mediación extrajudicial, de acuerdo con Miranda (2020), la mediación policial presenta ventajas significativas en comparación con el sistema judicial. Estas ventajas incluyen la participación activa de las partes involucradas en el proceso, el enfoque en las causas originales del conflicto, la capacidad de las partes para expresar sus necesidades, intereses y emociones, la posibilidad de que el autor del acto ilícito reconozca su error y busque remediarlo, y la búsqueda de consenso en la búsqueda de soluciones.

Gorjón (2020), refirió que la mediación y los Métodos de Solución de Conflictos (MSC) son enfoques que fomentan y mantienen la felicidad y la paz mediante la creación de acuerdos, que se consideran como un valor intangible.

Con relación a los enfoques conceptuales, abordaremos a la mediación policial, procediendo primero a conceptualizar a la mediación, que se conceptualiza como una estrategia que promueve la formación de relaciones significativas al fortalecer los vínculos entre personas a través de la comunicación efectiva y la escucha activa, lo que facilita la resolución de

conflictos. (Pérez, 2018), cuyo objetivo es lograr soluciones que sean mutuamente satisfactorias para todas las partes en conflicto (Arboleda, 2017).

Del mismo modo con respecto a la función policial, Clober (2019), señalo que el propósito fundamental de la labor policial radica en asegurar una convivencia pacífica entre los ciudadanos, enmarcada en un servicio público comunitario y participativo junto a la ciudadanía, no por encima de esta.

Por lo que, la mediación policial se refiere a la participación de agentes de policía como mediadores neutrales que asisten a las personas involucradas en un conflicto para alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable. (Valencia, 2023).

En ese sentido, la mediación como parte de las funciones del policía (mediación policial), se presenta como un recurso que busca resolver conflictos interpersonales, mediante el uso de habilidades comunicativas y de resolución de conflictos, para poder frenar la escala de desacuerdos, promover la convivencia pacífica y fortalecer la relación entre los ciudadanos y la policía.

Con respecto a las características de la mediación, esta es gratuita, informal, flexible y adaptable, voluntaria, confidencial, cooperativa, centrado en las partes, sin capacidad de imposición por parte del mediador y con seguimiento posterior. (Valencia, 2023)

Ahora, en relación a las características esenciales del mediador estas incluyen el uso de herramientas centradas en el diálogo, la empatía, la escucha activa y el desarrollo de las habilidades de las partes involucradas. (Merchán, 2021), cuyo empleo de técnicas, habilidades y competencias busca promover la comunicación efectiva entre las personas en conflicto (Guillén et. al., 2021).

Dentro de las características de la mediación y del mediador, debemos destacar las siguientes:

La no adversarialidad del procedimiento, que se refiere a una mentalidad positiva en la que se adopta una visión empática de la perspectiva, situación y desafíos de la otra parte, y se valora la diversidad como un estímulo para encontrar soluciones creativas (Hernández, 2022). Es decir, busca la cooperación entre las personas para poder resolver los conflictos.

La imparcialidad que es garantizar que ambas partes tengan igualdad de oportunidades y derechos, evitando cualquier inclinación o sesgo que pudiera favorecer a una de las partes (Charro y Sánchez, 2022).

Las habilidades blandas se definen como la aptitud de las personas para interactuar efectivamente con los demás, lo cual implica comunicar, compartir información, liderar, motivar, escuchar, mostrar empatía y colaborar en el trabajo en equipo (Robles, 2019).

Con relación al proceso de mediación, se entiende que consta de tres etapas fundamentales: la selección de casos adecuados para la mediación, el desarrollo de la mediación en sí misma y la obtención de acuerdos. Después de esto, se implementa un sistema de evaluación y seguimiento (Requena, 2022).

Los objetivos de la mediación desde la metodología se centran en la promoción de una cultura de la paz, la inculcación de valores como el respeto, la responsabilidad, la cooperación y la empatía, y la capacitación para la gestión de conflictos, tanto en el presente como en el futuro (Ortuño y Iglesias, 2016).

Con respecto a los tipos de mediación, se entiende que el ámbito de la mediación policial los tipos a mediar se extiende más allá de los conflictos comunitarios habituales, como disputas entre vecinos, problemas familiares, escolares o interculturales (Olmos, 2017). Pues los conflictos que pueden ser tratados, además de los mencionados, son amplios y comprenden, entre otros, disputas de índole comercial, familiares (relacionadas con separaciones y divorcios), laborales, educativas, penales y responsabilidad por negligencia. (Salinas, 2017)

Entre las funciones principales de la policía tenemos: La función preventiva del policía que se refiere a la intención de un individuo o una institución de anticiparse y evitar un riesgo, un evento adverso o un incidente perjudicial. (Ventura, 2021). Así como la convivencia social pacífica que significa la capacidad de compartir una vida en común con personas que son diferentes, sin la amenaza de la violencia y con la esperanza de beneficiarse mutuamente a partir de esas diferencias (Beltrán, Arias y Calderón, 2019).

Por otra parte, el conflicto se puede entender como un proceso que emerge a partir de situaciones socioculturales en una sociedad y se manifiesta

a través de pensamientos y acciones. Implicando una situación compleja que se desarrolla entre dos o más individuos (Silva, 2020).

Para ello, mediante la mediación policial lo que se busca es frenar la intensificación de conflictos, el cual es el proceso en donde el conflicto se vuelve más complicado y tenso (Peña, 2023). Esto al realizarse mediante el Servicio Policial, que es la actividad llevada a cabo por los miembros de la policía nacional, cuyo propósito fundamental es servir a la sociedad y garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos (RM N°952-18-IN). Con la finalidad de poder resolver o frenar la intensificación de las disputas.

Por consiguiente, lo que se busca es encontrar disminuir la intensidad del conflicto, o en mejor de los casos llegar a un acuerdo satisfactorio, según el concepto de acuerdo de mediación, este representa un conjunto de obligaciones que las partes han acordado cumplir, al mismo tiempo que se comprometen a no emprender acciones legales o extrajudiciales sobre los asuntos debatidos en el proceso de mediación (Bartolomé, 2019).

En relación a las ventajas en la mediación policial, hemos resaltados las siguientes:

El acceso a la justicia, que se identifica como un derecho fundamental que actúa como base, salvaguardia y vía para lograr el ejercicio de otros derechos establecidos en la Constitución y las leyes (Castillo y Bautista, 2018). Considerándose como una facultad esencial que posibilita la recuperación del ejercicio de aquellos derechos que hubieran sido ignorados o infringidos (Lescano, 2017).

La descongestión judicial se refiere a la acción de prevenir la acumulación excesiva de casos, procedimientos legales y asuntos judiciales, entre otros, con el fin de agilizar y aliviar la carga de trabajo en el sistema judicial (Beltrán, 2020).

En concordancia, la sobrecarga de trabajo es un problema persistente que está impactando negativamente en la eficiencia y agilidad de nuestro sistema de justicia. (Carrera, 2019). Por lo que es conveniente, iniciar la implementación de equipos de MASC (Métodos Alternos de Solución de Conflictos) que alcancen a todas las ubicaciones posibles, incluso aquellas a las que las personas no

pueden acceder con facilidad y rapidez para buscar soluciones a sus conflictos y ofrecer apoyo. (Yáñez et. al. 2023)

Asimismo, el principio de economía procesal como ventaja, se orienta hacia la resolución rápida de los conflictos en un proceso legal, buscando garantizar una justicia pronta, ya que retrasarla no se considera verdadera justicia. Esto implica evitar demoras innecesarias y obstáculos procesales que puedan entorpecer el desarrollo del procedimiento dentro de un plazo razonable. (García, 2020)

Ahora, sobre la formación policial, esta es considerada una pieza relevante fundamentalmente en dos aspectos: la educación formal y el desarrollo emocional. (Berlagan, 2022). La formación policial se refiere a los procedimientos a través de los cuales se desarrollan las capacidades de las personas, con el propósito de satisfacer de manera adecuada las demandas de la institución, del país y del entorno en su conjunto (Gómez, 2019).

De acuerdo a ello se busca en los policías una Atención de calidad, la cual es aquella que se traduce en la prestación de un servicio adecuado y que satisface las necesidades de la ciudadanía. Esta atención cuenta con los siguientes principios: enfoque a la ciudadanía, cultura de calidad, compromiso personal, mejora continua y eficiencia (Resolución Ministerial N°586-19-IN).

Por último, en referencia a la fuerza pública, configurada por el constituyente, esta tiene como objetivo principal servir como un instrumento para la realización de los propósitos del Estado, en especial la preservación del orden constitucional y la salvaguardia de los derechos y libertades de todos los habitantes (Colombia). (Vásquez y Gil, 2017)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

La naturaleza de esta investigación es fundamental, ya que se concentra en descubrir los fundamentos esenciales y adentrarse en los conceptos fundamentales de diversas disciplinas. Este enfoque se considera el objetivo central para explorar el fenómeno en cuestión (Escudero et al., 2018). En otras palabras, se enfoca en teorías sin desviarse hacia aplicaciones prácticas fuera de su ámbito.

3.1.2 Diseño de investigación

En esta investigación se adoptó un diseño de teoría fundamentada, según Cabezas et al. (2018) indica que este diseño consiste en la recolección de datos, los cuales serán hallados y estudiados, para después mejorar y centrar la recolección de datos, orientando a apoyar nuevos análisis. Buscando obtener información a través de procedimientos coherentes.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

En esta investigación, se emplearon categorías de estudio, subcategorías de estudio y criterios que se seleccionaron con el propósito de abordar nuestra problemática. La categoría se refiere a todas las características que afectan significativamente el proceso de investigación y que serán objeto de medición, definición, descripción o caracterización. (García y Sánchez, 2020).

Además, todo esto se plasmó en una matriz de consistencia que sirvió para organizar, estructurar y establecer coherencia entre todos los elementos de la investigación. El resultado de dicha organización fue el siguiente:

Tabla 1

Matriz de categorización

Categorías	Subcategoría	Criterio 1
Incorporación de la Mediación Extrajudicial (Imbaquingo, 2019)	Características de la Mediación Extrajudicial (Valencia, 2023)	No adversarialidad (Hernández, 2022)
		Imparcialidad (Charro y Sánchez, 2022)
	Proceso de la Mediación Extrajudicial (Requena, 2022)	Habilidades Blandas (Robles, 2019)
		Objetivos de la Mediación Extrajudicial (Ortuño y Iglesias, 2016)
		Tipos de Mediación Extrajudicial (Olmos, 2022)
Función policial (Alves, 2019)	Prevención del Conflicto (Ventura, 2021)	Convivencia Pacífica (Beltrán, Arias y Calderón, 2019)
Relación de la Mediación y la Función Policial (Ramírez y Hernández, 2019)	Conflicto (Silva, 2020)	Intensificación del Conflicto (Peña, 2023)
		Servicio Policial (RM N°952-18)
		Acuerdos (Bartolomé, 2019)
Ventajas de la Mediación Extrajudicial (Miranda, 2020)	Acceso a la Justicia (Lescano, 2017)	Descongestión Judicial (Beltrán, 2020)
		Principio de economía (García, 2020)
	Formación Policial (Gómez, 2019)	Atención de Calidad (RM N°586, 2019)
		Fuerza (Vásquez y Gil, 2017)

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio de la presente investigación se dio dentro del territorio peruano. La línea de investigación corresponde a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos aplicadas al ámbito policial, por lo que se presentaron distintos profesionales en derecho, ciencias policiales y en conciliación. Los cuales, fueron entrevistados para obtener su postura en relación a la problemática de la investigación, análisis de la incorporación de la mediación extrajudicial como refuerzo de la función policial en el Perú.

3.4. Participantes

En esta investigación, se eligieron a 06 participantes en función de su nivel académico y situación laboral. A dos abogados y policías, uno de ellos conciliador; a dos policías de investigaciones, uno de ellos estudiante de derecho, y a dos policías de orden público, uno de ellos estudiante de derecho. Por lo que, mediante entrevistas, se pudo recopilar sus perspectivas y valoraciones sobre el tema.

Tabla 2

Lista de participantes

Participante	Años de experiencia	Cargo	Centro Laboral	Especialidad
Alejandro Alfonso Rios Flores	15	Policía, abogado y docente	Inteligencia PNP – Estudio Jurídico	Inteligencia, Derecho de Familia y Conciliación.
Luis Miguel Taboada Gamboa	5	Policía de investigación y estudiante de derecho	SEINCRI - COMISARIA	Investigación criminal
Alania Santos Waldivir	5	Policía de patrullaje y estudiante de derecho	Departamentos de operaciones policiales	Orden público

Santiago Jesus Benites Solorzano	5	Policía de Investigación	SEINCRI – COMISARIA	Investigación Criminal y Violencia Familiar
Ronald Riva Tafur	15	Policía y abogado	Inteligencia PNP - Independiente	Investigación Criminal, inteligencia, Derecho procesal Penal
Richard Jeampier Diaz Ccopa	10	Policía de orden público	Servicios especiales en orden público.	Orden público

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la investigación se empleó la técnica de entrevista, la cual se enfocó en los objetivos, así como en sus categorías. Según FERIA et. al. (2020) la entrevista se describe como un método de investigación empírica, administrado a través de la comunicación interpersonal con individuos o grupos específicos. Su propósito es obtener información sobre sus opiniones o criterios mediante el uso de un cuestionario o una guía de aspectos, con un enfoque dirigido hacia un objetivo definido.

En relación, la guía de entrevista, se orienta a la precisión y es la base de la entrevista. (Baena, 2017).

Por otra parte, en esta investigación también se empleó la técnica de revisión documental, según OROZCO y DÍAZ (2018) esta técnica es un proceso creativo en el que la documentación sirve como precursora del desarrollo de nuevos conceptos, hipótesis y modelos.

3.6 Procedimiento recolección de datos

En este trabajo, se siguió una estructura de investigación metodológica que incluyó varios componentes. Comenzó con la definición del objeto de estudio y la elaboración del marco teórico, seguido de la revisión de antecedentes tanto a nivel nacional como internacional. Se exploraron teorías y enfoques conceptuales relacionados con las categorías, subcategorías y criterios, y luego

se llevaron a cabo los análisis de resultados y discusiones, finalizando con la presentación de las conclusiones.

Para llevar a cabo la investigación, fue necesario recolectar datos a través de entrevistas con diversos profesionales y realizar una revisión documental exhaustiva. Esta revisión documental se basó en fuentes de alta calidad, como revistas científicas indexadas, tesis y libros, y se llevó a cabo la búsqueda en plataformas reconocidas como Scielo, Dialnet y Google Académico. En relación a los datos recopilados, se seleccionaron aquellos relevantes para el tema y el problema de investigación.

3.7. Rigor Científico

En esta perspectiva, la investigación se desarrolló siguiendo los principios de dependencia, transferibilidad, credibilidad y confirmación, al mismo tiempo que cumplía con los requisitos formales estipulados por la institución académica, lo que respalda la solidez y la integridad del trabajo.

Para garantizar la validez y confiabilidad de nuestro estudio, realizamos una exhaustiva búsqueda de información en tesis, artículos y libros. Asimismo, validamos los ítems y obtuvimos la aprobación ética de 05 expertos antes de llevar a cabo las entrevistas con agentes policiales en servicio activo.

Tabla 3

Lista de expertos

Fiabilidad y Validez	Criterio de Jueces	5 expertos	Cargo	Especialidad
Muestra de aplicación	-	Juan Manuel Niquen Quesquen.	Docente y abogado	Derecho Penal
	-	Rogger Williams Saldarriaga Cohaila	Oficial de Policía	Administración y Ciencias Policiales
	-	Manuel Valdivia Cotrina	Docente y abogado	Derecho Penal
	-	Luis Edison Molocho Vega	Docente y abogado	Derecho Penal
	-	David Morales Chipana.	Docente y abogado	Derecho Civil

3.8. Método de análisis de datos

En la investigación se aplicó el método de análisis de datos conocido como la Triangulación de datos, este proceso se basa en discutir los resultados, antecedentes y enfoques teóricos de la investigación con el fin de llegar a las conclusiones. Según Torres (2021) la triangulación de datos implica la utilización de diversas estrategias para abordar un problema de investigación.

3.9. Aspecto éticos

La investigación se desarrolló en base al código de ética de la Universidad, orientado en los altos estándares de rigor científico, la responsabilidad y honestidad, siempre protegiendo el ingenio humano y resguardando los derechos de los participantes, investigadores y propiedad intelectual. (Resolución de consejo universitario N°470-2022-UCV).

Por otra parte, se mostró transparencia con los participantes y expertos, con el fin de obtener los datos y su validez sobre la investigación realizada, respetando los estilos y formatos de la Universidad, respecto a la elaboración de la Tesis.

Para finalizar, en esta investigación se actuó con total probidad e independencia, extrayendo datos con el fin de crear y enriquecer la tesis.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Esta investigación tuvo como propósito analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú.

Respecto al objeto de estudio los resultados se han extraído de las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, formulada a 06 participantes.

Relacionado a la primera pregunta acerca de, ¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?, los participantes Benites, Diaz y Alania concuerdan en que el desafío legal actual de la mediación policial es su regulación; no obstante, Riva señala que la mediación dentro del ámbito policial no tendría ningún desafío legal, siempre que exista la voluntad de las partes. Por otro lado, en relación a la forma de incorporar este mecanismo a la función policial, Diaz y Benites señalan que la forma de incorporarlo sería gradualmente y por sectores.

En relación con la segunda pregunta, ¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflictos en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?, los participantes Rios, Taboada, Alania, Benites y Diaz mencionaron que no existe una promoción activa de la mediación dentro de la institución policial. Además, Riva y Alania señalaron que, si bien no se promueve activamente la mediación, la realidad de la labor policial lo inclina a aplicarla.

En relación con la tercera pregunta, ¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?, la totalidad de los participantes señaló que la no adversarialidad, como característica de la mediación, podría reforzar la función policial. Además, Diaz y Alania agregaron que tal característica permitiría variar la perspectiva del policía al abordar los conflictos.

Con respecto a la cuarta pregunta, ¿La imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?, todos los participantes afirmaron que esta característica es fundamental y básica para la función policial. Asimismo, señalaron que esta característica es parte de sus funciones, ya que su labor dentro de la sociedad lo requiere.

En relación con la quinta pregunta, ¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?, todos los participantes respondieron que sí es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas. Diaz agrego que esto corresponde a la relación que existe entre policías y personas en conflictos. Asimismo, Alania destacó que estas características ayudarán a que el policía comprenda la problemática y esté orientado a buscar una solución más justa. Por otra parte, Benites refiere que es idóneo que a la policía se le instruya sobre estas habilidades, así como se le brinde asistencia psicológica.

En relación a la sexta pregunta, ¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?, la totalidad de los participantes indicaron que los objetivos de la mediación extrajudicial si reforzarían la función policial en el Perú. Rios señaló que sí, porque resolvería los conflictos de personas de bajos recursos; Taboada, pues permitiría reducir la carga laboral; Riva, por la inmediatez de resolver el conflicto; Benites, porque ayudaría a resolver el conflicto o por lo menos disminuir su intensidad. Por último, Diaz señala que sí, ya que se resolverían diversos problemas comunitarios o vecinales que traerían tranquilidad, paz, confianza y cercanía a la ciudadanía.

En relación con la séptima pregunta, ¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial?, según Alania, Riva y Benites señalan que los conflictos que podría mediar la policía serían los de baja reprochabilidad, como agresiones sin lesiones, conflictos vecinales o conflictos que no generen responsabilidad penal, civil y/o administrativa. Diaz hace saber que constantemente la ciudadanía presenta problemas contractuales, como incumplimiento de alquiler, deudas, incumplimiento de realización de trabajo, entre otros, los cuales al no resolverse en su debido momento estos presentan consecuencias negativas. Además, Taboada indica que se podrían mediar conflictos tipificados como faltas y daños materiales. Y Rios señala que también se podría mediar conflictos como la violencia familiar, lesiones leves e indemnizaciones.

En relación con la octava pregunta, ¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?, los

participantes Taboada, Alania, Riva, Benites y Diaz señalan que sí reforzaría su función preventiva; sin embargo, Rios indica que no. Alania indica que esto se presentaría como una forma de prevención ante problemáticas de baja lesividad, Riva señala que sensibilizaría a tomar conciencia sobre las posibles responsabilidades jurídicas, Benites refiere que por lo menos reduciría la intensificación del conflicto y Diaz hace una precisión sobre las personas de bajo recursos, indicando que les ayudaría a resolver sus conflictos antes que tengan un desenlace negativo.

En relación con la novena pregunta, ¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la convivencia pacífica?, todos los participantes presentaron formas de cómo la mediación podría contribuir a la convivencia pacífica. Alania señala que se evitaría dirigirse a los órganos de justicias, siendo una forma de contribuir a la convivencia pacífica; Rivas como una forma de concientización para los ciudadanos; Benites señala resolviendo los conflictos, enseñando sobre mediación y disminuyendo la intensificación de los conflictos. Además, Diaz refiere cambiando la aptitud del policía al abordar los conflictos.

Por último, respecto a la décima pregunta, ¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?, la totalidad de los participantes señala que la mediación policial sí lograría reducir la intensificación de los conflictos. Riva señala que la mediación sería recomendable en áreas de investigación, Benites indica que permitiría reducir la carga emocional de las personas, y Diaz destaca la posibilidad de garantizar un contexto seguro donde las partes puedan llegar a acuerdos.

De acuerdo con los resultados, la mediación extrajudicial reforzaría la función policial en el Perú, ya que mejoraría su función preventiva y apoyaría a mantener una convivencia pacífica. Asimismo, reduciría la intensificación de conflictos, orientando a los ciudadanos a resolverlos de forma idónea y segura. Frente a lo mencionado, se ha logrado corroborar la hipótesis planteada, aceptando que la incorporación de la mediación extrajudicial reforzaría la función policial en el Perú. Estos resultados son corroborados en parte por Lluch (2022), que en su investigación concluyó que, si bien es cierto la mediación policial no tiene la capacidad de poner fin a los conflictos existentes ni prevenir el aumento de delitos, sirve como un instrumento eficaz para evitar que los conflictos se

agraven, impidiendo que alcancen niveles más negativos. Así también, tenemos a Modino (2016), quien en su investigación destacó a la mediación policial como una herramienta positiva para la sociedad y la percepción del problema, indicando que esto no apartaría la utilización de otros métodos para la resolución de conflictos.

Además, con respecto al enfoque teórico, Imbarquino et al. (2019) señalo que la “incorporación de la mediación extrajudicial en la función policial”, se ha transformado en un medio innovador para tratar los problemas sociales, explorando nuevas maneras de prevenir, resolver y mitigar conflictos que afectan a la población. Por otra parte, respecto a la “Función Policial”, Alves (2019) señalo que el concepto y modelo de las responsabilidades de la policía ha experimentado un cambio significativo. Anteriormente, se veía a la policía como encargada del mantenimiento del orden público en un rol estrictamente profesional. Sin embargo, en la actualidad, se ha evolucionado hacia una función de servicio público a la comunidad, cuyo propósito principal es brindar seguridad a los ciudadanos y establecer una relación más cercana con la comunidad, con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de esta.

En esa perspectiva, la inclusión de la mediación extrajudicial como complemento de la labor policial resulta ventajosa. Esto se debe a que, al intervenir en los conflictos entre ciudadanos desde las etapas iniciales, se lograría mitigar su escalada, evitando así posibles ramificaciones negativas. Esta aproximación potenciaría la función preventiva de la policía y su contribución al mantenimiento de una convivencia pacífica, orientando al personal policial hacia un servicio más proactivo en favor de la comunidad.

Con el interés de analizar la relación de la mediación extrajudicial con la función policial en el Perú, se han abordado las interrogantes 11, 12, 13 y 14, obteniendo los siguientes resultados.

En relación a la pregunta undécima, ¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?, en su mayoría, los participantes señalan que la limitación sería los recursos logísticos y la capacitación al personal policial. Rios y Benites indica el apoyo logístico, Taboada la capacitación al efectivo policial, Alania y Riva la competencia o

ámbito de aplicación, y Díaz su regulación, así como el apoyo logístico y de personal.

De la duodécima pregunta, ¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?, de Benites y Díaz se pudo extraer que las condiciones serían esa relación estrecha entre policía y ciudadano. Asimismo, Riva y Alania hacen referencia a la competencia funcional. Por otra parte, Ríos señala la importancia de brindar un buen trato al ciudadano.

De la pregunta decimotercera, ¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relaciona con la función policial? ¿Por qué?, todos los participantes afirmaron que existe una conexión entre la mediación extrajudicial y la labor policial. Entre las respuestas, cabe destacar las opiniones de Benites y Díaz, quienes subrayan la mediación como una herramienta valiosa para los agentes de policía, orientada a fomentar la paz, la tranquilidad y la convivencia pacífica. Además, Riva destaca una de las funciones constitucionales de la policía, que consiste en brindar protección y asistencia a las personas. Alania, por su parte, resalta la proximidad de los policías a las personas en conflicto, sugiriendo que la mediación sería ideal para los agentes debido a su capacidad de respuesta inmediata a los problemas. Por otro lado, Ríos menciona con acierto la capacidad universal de las personas para mediar conflictos.

De la pregunta decimocuarta, ¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?, todos los participantes señalan que la resolución satisfactoria de conflictos sería posible, aunque no de manera categórica. Según Díaz y Alania, este éxito dependería de la voluntad y decisión de las personas para abordar sus problemas a través de la mediación. En contraste, Taboada sugiere que la eficacia radicaría en la presencia de una autoridad, mientras que Ríos destaca la importancia de la forma de resolver el conflicto y la enseñanza asociada a dicho proceso.

En relación a los descubrimientos, se observa una conexión entre la mediación extrajudicial y las responsabilidades policiales, ya que la mediación emerge como un recurso valioso para llevar a cabo las funciones de la policía, aprovechando su cercanía con la ciudadanía y sus desafíos conflictivos. Además, según los participantes, existe la posibilidad de que los agentes

policiales logren la resolución satisfactoria de conflictos, siempre y cuando esta intervención sea voluntaria. Este respaldo fortalece la hipótesis de que la función policial y la mediación extrajudicial están interrelacionadas debido a su complementariedad en la preservación de la convivencia pacífica, que es una de las responsabilidades primordiales de la policía nacional.

En concordancia con lo demostrado, presentamos la investigación de Bastán (2020), la cual concluye que la mediación se considera un recurso fundamental para fomentar la paz y la convivencia social. Se destaca su importancia como una herramienta esencial en las prácticas policiales modernas, especialmente en lo que se conoce como policía comunitaria o de proximidad.

Relacionado al enfoque teórico, respecto a la “relación de la mediación extrajudicial con la función policial”, Ramírez y Hernández (2019) comentan que los cuerpos policiales tienen la responsabilidad de asegurar el derecho humano a la seguridad pública de los ciudadanos. La mediación, a su vez, desempeña un papel fundamental al garantizar la estabilidad social y preservar el derecho a la paz y al orden público, elementos esenciales para la convivencia pacífica en la sociedad. De igual manera, Steele (2018) comenta que la mediación policial contribuye a frenar la intensificación de los conflictos, ya que las partes involucradas colaboran en la búsqueda de soluciones, y el policía mediador desempeña un papel de facilitador en este proceso de resolución de disputas.

En este contexto, se establece una conexión entre la mediación extrajudicial y la labor policial, ya que la mediación extrajudicial se revela como un instrumento diseñado para cumplir con las responsabilidades del policía, cuya función principal es preservar la convivencia pacífica en la sociedad.

Con la intención de determinar las ventajas de la incorporación de la mediación extrajudicial para el reforzamiento de la función policial, se obtuvo resultados de las preguntas 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

De la pregunta decimoquinta, ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?, Ríos indicó que aportaría a la eficiencia económica del proceso legal y a la reducción de la carga en el sistema judicial. Taboada enfatizó la rapidez al abordar los conflictos, mientras que Alania resaltó la validez de los acuerdos

resultantes. Además de estas contribuciones, Benites hizo hincapié en la ausencia de costos al tratarse de instituciones públicas, y Díaz subrayó la habilidad para gestionar los conflictos de manera equitativa.

Respecto a la pregunta decimosexta, ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales?, todos los participantes resaltan los efectos positivos de la mediación en la descongestión de la carga laboral judicial. Díaz destaca que, al enseñar a los ciudadanos a resolver conflictos, las comisarías y tribunales solo abordarían disputas de relevancia. Benites propone, para aliviar la congestión, no solo de los tribunales sino también del trabajo policial y fiscal. Rivas indica que esto se lograría evitando la burocracia presente en las instituciones estatales. Alania destaca la obtención de acuerdos satisfactorios como método para descongestionar, mientras que Taboada lo asocia con la función profesional del policía.

Pregunta decimoséptima, ¿Considera usted que el principio de economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?, la mayoría de los entrevistados subraya la importancia del principio de economía en la mediación extrajudicial como un elemento fundamental para el acceso a la justicia. Según Riva, Benites y Díaz, este principio resulta esencial al permitir ahorros significativos en tiempo y costos tanto para los ciudadanos como para el Estado. Sin embargo, Ríos y Alania indican que, en la práctica, los servicios públicos para la resolución de conflictos no son completamente gratuitos para los ciudadanos.

Respecto con la pregunta decimoctava, ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de los conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?, en su mayoría, los participantes concuerdan afirmativamente. Taboada enfatiza la importancia de contar con policías capacitados, Alania resalta la relevancia de esta formación para sus responsabilidades, Riva subraya cómo contribuiría al desarrollo social de los policías en sus comunidades, Benites destaca cómo habilitaría a los policías para abordar conflictos de manera satisfactoria, y Díaz destaca la importancia de que todos los policías tengan conocimientos básicos para gestionar conflictos.

En relación con la pregunta decimonovena, ¿Considera que la mediación policial pueda mejorar la atención al ciudadano? ¿Por qué?, en general, la mayoría de los participantes indicó que la mediación policial contribuiría a mejorar la atención al ciudadano. Alania señaló que resolver los problemas de manera efectiva sería una consecuencia positiva para la atención al ciudadano. Riva destacó la importancia del enfoque de la mediación, que implica escuchar a ambas partes para identificar el problema. Benites resaltó la relevancia de la formación en habilidades comunicativas y resolución de conflictos, mientras que Díaz enfatizó la influencia positiva de la mediación en la imagen de la policía.

Por último, respecto a la pregunta vigésima, ¿Cómo contribuye la mediación extrajudicial al fortalecimiento de la fuerza pública del policía?, Ríos menciona que, al mediar en un conflicto, la policía prescinde del uso de la fuerza. Alania destaca la mediación como una herramienta positiva que, en ciertas situaciones, podría prescindir del recurso de la fuerza. Riva señala que la efectividad de la mediación está vinculada a que las partes se vean compelidas a acatar las directrices del mediador, siempre y cuando exista la voluntad correspondiente. Además, Benites y Díaz destacan que la policía tendría una mayor flexibilidad para abordar los conflictos, haciendo uso de diversas técnicas y estrategias.

A partir de los descubrimientos, se evidencian posibles ventajas de la mediación extrajudicial en el ámbito de la función policial, lo que confirma y respalda la hipótesis planteada acerca de que la incorporación de la mediación extrajudicial reforzaría de manera positiva la labor policial.

Para ello, estos resultados se respaldan con la investigación de, De La Cruz (2020), quien concluye que los principios de la mediación demuestran ser eficaces en la resolución de conflictos sociales, lo que conlleva a una disminución del volumen de casos judiciales y ahorra tiempo, en comparación con llevar los casos a juicio en Perú. Sin embargo, a pesar de estos beneficios, el acceso a la justicia aún no es completamente satisfactorio, ya que la disponibilidad de empoderamiento legal y asesoramiento legal gratuito es limitada, lo que puede afectar la equidad del proceso. Asimismo, Chavesta (2018) en su investigación concluye que, la implementación exitosa de métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC) en el ámbito administrativo conlleva numerosos beneficios,

incluyendo la reducción de la carga en los órganos judiciales, la aceleración de los procedimientos, la garantía de imparcialidad, la capacitación y especialización, y la promoción del principio de eficacia, lo que a su vez fortalece las relaciones entre las partes involucradas. Sugiriendo que la introducción de estos métodos se realice de manera gradual, teniendo en consideración las restricciones y condiciones detalladas en su estudio.

Con respecto, a las “ventajas de la mediación extrajudicial” Miranda (2020), señala que la mediación policial presenta ventajas significativas en comparación con el sistema judicial. Estas ventajas incluyen la participación activa de las partes involucradas en el proceso, el enfoque en las causas originales del conflicto, la capacidad de las partes para expresar sus necesidades, intereses y emociones, la posibilidad de que el autor del acto ilícito reconozca su error y busque remediarlo, y la búsqueda de consenso en la búsqueda de soluciones. Asimismo, Gorjón (2020) refirió que la mediación y los métodos de solución de conflictos (MSC) son enfoques que fomentan y mantienen la felicidad y la paz mediante la creación de acuerdos, que se consideran como un valor intangible.

En este contexto, se evidencia que las ventajas derivadas de la incorporación de la mediación extrajudicial para fortalecer la función policial son positivas. Esto posibilitará un acceso rápido y económico a la justicia, aliviará la carga de trabajo de las autoridades judiciales, policiales y fiscales, y, ante todo, facilitará el desarrollo de la labor policial al mejorar su formación y la atención brindada al ciudadano.

V. CONCLUSIONES

Primero. En esta tesis, se analizó como la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial en el Perú. El análisis destacó la mediación extrajudicial como un mecanismo sumamente positivo, capaz de potenciar la labor preventiva de la policía y contribuir al mantenimiento de la convivencia pacífica. La esencia de esta evaluación radica en la potencial capacidad de la mediación y la función policial para intervenir de manera inmediata en los conflictos desde su origen, lo cual se traduce en la reducción de la intensificación de los conflictos y en la prevención de consecuencias negativas. En este contexto, la mediación extrajudicial reforzaría a la función policial en el Perú previniendo situaciones negativas, disminuyendo la escala de los conflictos y promoviendo la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

Segundo. De los estudios se ha identificado a la mediación extrajudicial como una herramienta importante para fortalecer la función preventiva de la policía. Esto se debe a que abordaría conflictos y reduciría su intensificación. En este sentido, la mediación, al desempeñar un papel preventivo, contribuye significativamente a mantener la convivencia pacífica. La concientización resultante de este proceso llevaría a las personas a resolver sus conflictos, adquirir conocimientos sobre los mecanismos alternativos disponibles, solucionar problemas en entornos seguros y elegir abordar sus desacuerdos de la manera que consideren más adecuada.

Tercero. En este trabajo se analizó la relación entre la mediación extrajudicial y la función policial. El análisis develó una complementariedad esencial entre ambos, ya que la mediación emerge como una herramienta estratégica que potenciaría el cumplimiento de las funciones policiales, orientados a fomentar la paz, la seguridad pública, la estabilidad social, el orden público y sobre todo la convivencia social pacífica. En ese sentido, la relación de la mediación extrajudicial con la función policial se caracteriza por la idoneidad que tiene la mediación para contribuir al cumplimiento de las funciones policiales.

Cuarto. Al respecto, este estudio ha identificado que la proximidad de los policías con la ciudadanía y sus situaciones conflictivas, vuelve a la mediación un medio idóneo para el cumplimiento de las funciones policiales, en

razón a su inmediatez y orientación de sus funciones. Actuando como un binomio para las practicas policiales que están orientadas al servicio de la comunidad.

Quinto. En esta investigación se determinó las ventajas de la incorporación de la mediación extrajudicial para el reforzamiento de la función policial. La inclusión de la mediación extrajudicial en las responsabilidades policiales no solo asegura el acceso a la justicia de los ciudadanos, sino que también agilizará y reducirá gastos en el proceso de resolución de conflictos. Este enfoque, además, fortalecerá la función policial al capacitar a los agentes para abordar eficazmente los conflictos, mejorando la atención policial y fomentando una relación más sólida entre la policía y los ciudadanos. Por último, mejorara la calidad de vida de los ciudadanos en lo que respecta a la resolución de sus disputas. En resumen, las ventajas de la incorporación de la mediación extrajudicial para el reforzamiento de la función policial serian el mejoramiento del acceso a la justicia y el reforzamiento de la función policial.

Sexto. En este contexto, de los hallazgos se ha identificado que la mediación extrajudicial traerá ventajas significativas a la función policial, a los operadores de justicia y sobre todo a la ciudadanía. Este mecanismo alternativo es una herramienta que buscara aliviar la carga laboral no solo de los órganos judiciales, sino también de la fiscalía y la policía. Además, contribuirá a mejorar el acceso a la justicia al ofrecer una resolución rápida y sencilla, destacando su carácter gratuito al ser gestionado por una institución pública, la policía. Otro aspecto relevante es el fortalecimiento de la institución policial a través de la implementación de la mediación extrajudicial. Este enfoque potenciará las funciones de los efectivos al abordar conflictos, mejorando no solo sus habilidades para gestionar situaciones conflictivas, sino también su atención al público. Este proceso, a su vez, establecerá sólidos lazos entre la policía y la comunidad, consolidando una relación de confianza mutua.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Congreso de la República promover una reforma constitucional modificando el artículo 2 de la Constitución, con la finalidad de incorporar a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como un derecho fundamental, esto con el propósito de garantizar la legalidad y legitimidad de los procedimientos opcionales en el Perú, y la libertad de los ciudadanos al acceso a la justicia.

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, proponga políticas públicas sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos dentro de nuestra sociedad, asimismo promocióne e incentive a los funcionarios y servidores públicos a capacitarse sobre temas relacionados a la conciliación y mediación, esto con el propósito de tener un camino dentro de nuestro Estado para la ejecución de los mecanismos opcionales.

Se recomienda que el Ministerio de Interior promueva un Proyecto de Ley, con el objetivo de incorporar la mediación extrajudicial dentro de la función policial, determinando un procedimiento y ámbito de aplicación para la ejecución de la mediación policial en el Perú, esto con el fin de mejorar la convivencia social y la construcción de la Paz, así como el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú.

Que, el Ministerio de Interior, inserte dentro de sus prácticas disciplinarias los mecanismos alternativos de resolución de conflictos con la finalidad de promover la convivencia pacífica y la paz dentro de su personal.

En ese sentido, se recomienda implementar la mediación policial de forma gradual y sectorial con la finalidad de evaluar el impacto positivo o negativo que tenga dentro de la sociedad.

Se recomienda a la Policía Nacional del Perú implementar dentro de las Escuelas de formación cursos y capacitaciones sobre mediación, y conciliación extrajudicial, así como repotenciar las comisarias con personal capacitado y especializado en resolución de conflictos, esto con el fin de aplicar métodos opcionales de resolución de conflictos de forma idónea y segura.

REFERENCIAS

- Arboleda López, A. P. (2017). Conciliación, mediación y emociones: Una mirada para la solución de los conflictos de familia Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas, 17 (33), 81-96. <https://vlex.com.co/vid/conciliacion-mediacion-emociones-mirada-738466173>
- Alves, H. E. (2019) La mediación policial, como procedimiento para la solución de conflictos en el barrio A 3-2, de la ciudad de Posada-Misiones. [Tesis, Universidad Católica de Salta]. http://bibliotecas.ucasal.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmspage&pageid=24&id_notice=67079
- Acosta Faneite, S. F. (2023). Los enfoques de investigación en las Ciencias Sociales. Revista Latinoamericana de Ogmios, 03 (08), 82 – 95. <https://orcid.org/0000-0003-2719-9163>
- Blanco Martínez, I. (2021). Nuevas perspectivas para la solución policial de conflictos [Trabajo de final de grado, Universidad Politécnica de Valencia]. <https://riunet.upv.es/handle/10251/165053>
- Bastán Hidalgo, I. (2020). Mediación en el ámbito policial. [Tesis, Universidad Miguel Hernandez de Elche]. <https://hdl.handle.net/11000/25442>
- Beltrán Saiz, C., Arias Esguerra, L. P. y Calderón Osorio, L. S. (2019). Adaptabilidad y convivencia pacífica: resolución de conflictos en copropietarios de vivienda de interés prioritario. [Trabajo de Grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://hdl.handle.net/10656/9937>
- Bernal Ballesteros, M. J. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. Revista Ius, 13(44), 251-280. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441>
- Bartolomé Cantalejo, M. (2019). De la conciliación a la mediación: alternativas para la gestión de los conflictos. [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. <http://hdl.handle.net/2445/146438>

- Berlanga Sánchez, A. (2022). Mediación policial: Diseño curricular, formación y buenas prácticas en métodos alternativos de resolución de conflictos y gestión emocional. [Tesis Doctoral, Universidad de Valencia.] <https://roderic.uv.es/handle/10550/84891>
- Beltrán Cruz, D. C. (2020). El concepto de "descongestión judicial" en la conciliación de asuntos de derecho de familia. [Tesis, Universidad Militar Nueva Granada] <http://hdl.handle.net/10654/38662>
- Baena Paz, G. (2017). Metodología de la investigación. Grupo Editorial Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Chavesta Sosa, J. V. R., (2018). Medios alternativos de resolución de conflictos en el derecho administrativo [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28006>
- Camacho Barón, E. A., & Céspedes Prieto, N. E. (2018). Habilidades socioemocionales: un elemento esencial en el policía como mediador en Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 14 (2), 279-296. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2018.0002.06>
- Charro Portilla, V. E. y Sánchez Paredes, P. A. (2022). Aplicación de la mediación penal como mecanismo alternativo de solución de conflictos en adolescentes infractores, en el cantón Cayambe en el año 2019. [Tesis de maestría, Universidad de Otavalo], <http://repositorio.uotavalo.edu.ec/handle/52000/815>
- Castillo Dussán, C., & Bautista Avellaneda, M. (2018). Acceso a la Justicia Alternativa: Un Reto Complejo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. 23(2), 163-176. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1802160>
- Clober Martinez, E. (2019). Prácticas restaurativas en ámbito policial. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*. 3, 57 – 71. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7989886>
- Carrera Lopez, E.S., (2019). Conciliación extrajudicial laboral y descongestión de la carga procesal en los Juzgados de Trabajo de Lima Cercado, 2018.

[Tesis, Universidad César Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/56265>

Cabezas Mejia, E. D., Andrade Naranjo, D & Torres Santamaría, Johana (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
<https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>

De La Cruz Armas, A., (2020). La implementación de la mediación penal y su efecto en el acceso a la justicia en el distrito judicial de Lima Norte, año 2019 [Universidad César Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/52554>

Escudero, C., & Cortéz, L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Editorial Utmach.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

Espíritu Bravo, N. E. & Ayñayanqui, J. C. (2019). La conciliación en materia penal y la administración de justicia en el distrito judicial de la Selva Central, 2018 [Tesis, Universidad Peruana Los Andes].
<https://hdl.handle.net/20.500.12848/2124>

Feria Avila, H., Matilla González, M., & Mantecón Licea, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? Didáctica Y Educación, 11(3), 62–79.
<https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992>

Gerónimo Gonzáles, P., Silva Hernández, F. & Martínez Prats, G. (2020). Mecanismos alternativos en la solución de conflictos para la construcción de una cultura de paz. Revista ciencias de la documentación, 7 (01) , 15-23.
<https://cienciasdeladocumentacion.cl/pdf02/2%20V7N1%202021%20CSDOCum.pdf>

- Gómez Zevallos, J. R., Mendoza Llerena, F. N. (2022). Los mecanismos alternativos de solución de conflictos y su aplicación en la ciudad de Iquitos en el año 2021 [Tesis, Universidad Científica del Perú]. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/2253>
- García Martínez, J., y Giménez Jiménez, J.A. (2018). Necesidad y propuesta de mediación extrajudicial desde la interacción entre los servicios sociales y los cuerpos policiales. Trabajo Social Hoy, 84, 71-84. [doi: 10.12960/TSH.2018.0004](https://doi.org/10.12960/TSH.2018.0004)
- Guillén de Romero, J. C., Muñoz Macías, N. B. J., García Cedeño, M. L., & Giniebra Urra, R. (2021). La mediación: una estrategia comunicativa para resolver conflictos entre individuos. Revista De Ciencias Humanas, Teoría Social Y Pensamiento Crítico., (Extra), 85–99. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4758465>
- Gorjón Gómez, F. (2020). La mediación como política de bienestar. Política Globalidad y Ciudadanía. 6 (12), 67-83. <http://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/article/view/147>
- García León, A. A. (2020). El principio de celeridad y la afectación al principio de economía procesal en el proceso civil. [Tesis, Universidad Nacional de Pedro Ruiz Gallo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/8261>
- Gómez Basilio, D. (2019). De la formación académica a la formación universitaria en la función policial. [Tesis de doctor, Universidad autónoma del Estado de Morelos]. <http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/631>
- García González, J. R., & Sánchez Sánchez, P. A.. (2020). Diseño teórico de la investigación: instrucciones metodológicas para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación científica. Información tecnológica, 31(6), 159-170. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000600159>
- Garay, D. H. (2022). Enfoques de actuación policial. Revista Pensamiento Penal, 417, ISSN 1853-4554, <https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/system/files/Documento Editado271sgre.pdf>

- Hernández Martínez, V. (2022). La mediación policial, un trabajo preventivo en las labores de seguridad. [Trabajo de fin de grado, Universidad Miguel Hernández de Elche]. <https://hdl.handle.net/11000/29238>
- Imbaquingo Correa, S. K. et. al. (2019). Estudio de la práctica de mediación policial en el servicio de policía de Perú, Ecuador y Colombia. [Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"]. <https://www.asedmed.org/app/download/34938327/MEDIACION+PERU+COLOMBIA+ECUADOR.pdf>
- Lescano Galeas, N. V. (2017). Los métodos alternativos de resolución de conflictos en el mejoramiento del sistema de justicia: La perspectiva de la legislación ecuatoriana. [Tesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2336>
- Lluch Nácher, F. J. (2022). La mediación como método de prevención del delito. [Trabajo final de grado, Universidad Miguel Hernández de Elche]. <https://hdl.handle.net/11000/28765>
- Merchán, M.S. (2021). Desarrollo humano y mediación comunitaria: lecturas, aportes y desafíos. [Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17749/2/TFLACS O-2021MM.pdf>
- Miranda Vázquez, S. (2020). Mediación Penal: El redescubrimiento de la víctima a través de la Mediación Policial. [Tesis, Universidad Internacional de la Rioja] . <https://reunir.unir.net/handle/123456789/10607>
- Modino Nuñez, P. A. (2016). Propuesta de creación de una Unidad de Mediación Policial en San Cristóbal de La Laguna. [Trabajo de final de grado, Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria]. <http://hdl.handle.net/10553/68087>
- Munduata, Lourdes, Medina, Francisco J, & Euwema, Martin C. (2022). Mediation: understanding a constructive conflict management tool in the workplace. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 38(3), 165-173. <https://dx.doi.org/10.5093/jwop2022a20>

- Narváez – Calderón, M.I. (2021). La mediación y su impacto en época de coronavirus, caso Ecuador. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 6(4), 922-940.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7927010.pdf>
- Ortuño Muñoz, E. & Iglesias Ortuño, E. (2016) LA MEDIACIÓN ESCOLAR. Formación para profesores. Región de Murcia
<http://hdl.handle.net/20.500.11914/2368>
- Olmos Furio, V. (2022). La mediación policial: modelo de seguridad y convivencia. [Trabajo de fin de grado, Universidad Miguel Hernández de Elche]. <https://hdl.handle.net/11000/28704>
- Orozco Alvarado, J. C. & Díaz Pérez, A. A. (2018). ¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? 01 (02), 66 – 82.
<https://doi.org/10.30698/recsp.v1i2.13>
- Paredes Cruz, J. N. (2022). La mediación como herramienta en la resolución de conflictos laborales, distrito 14D05 Taisha-Educación, Morona Santiago, Ecuador, 2020 [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Tumbes].
<http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/2679>
- Pérez Pajares, C. Y., (2018). Programa de Mediación entre Pares para Mejorar las Habilidades Sociales y la Convivencia en Escolares de Secundaria [Tesis, Universidad Católica de Santa María].
<https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/7724>
- Peña Gonzales, O. (2023). Conciliación Extrajudicial: Teoría y Práctica. APECC.
- Requena Pérez, G. (2022). Los conflictos y la mediación de la policía local. [Trabajo de final de grado, Universidad Miguel Hernández de Elche].
<https://hdl.handle.net/11000/28751>
- Ramírez Villamizar, G. S. (2020) Implementación de la mediación comunitaria como vía de pacificación en la solución de conflictos. Eirene Estudios de Paz y Conflictos, 3(04), 67-80.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7989860.pdf>

- Robles Aguirre, M., (2019). Habilidades blandas y estrategias de resolución de conflictos en estudiantes de sexto de primaria IE. N° 166 “Karol Wojtyla”, SJL-2019 [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/40075>
- Requena Perez, G. (2022). Los conflictos y la mediación de la policía local. [Trabajo final de grado, Universidad Miguel Hernández de Elche.] <https://hdl.handle.net/11000/28751>
- Resolución Ministerial No 952 – 18 – IN. Manual de Derecho Humanos aplicados a la Función Policial.
- Resolución Ministerial No 586 – 19 – IN. Manual para brindar una atención de calidad a la ciudadanía en dependencias policiales, con énfasis en Comisarías y Depincris. https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/portal/doc/3110doc_RM%20586-2019-IN.pdf
- Ramírez Matus, L., & Hernández Velazco, G. (2019). Police mediation as an alternative mechanism of solution in community conflicts. *Política, Globalidad Y Ciudadanía*, 5(9), 90. <https://doi.org/10.29105/pgc5.9-5>
- Sáez, L. M. (2020). La mediación policial y su repercusión jurídico-penal: perspectivas y desafíos. *Revista Jurídica da Escola Superior do Ministerio Público de São Paulo*, 17(1), 79-88. https://es.mpsp.mp.br/revista_esmp/index.php/RJESMPSP/article/view/451
- Sandoval Cruz, E., & Valderrama Medina, L. G. (2017). Mediación policial como herramienta para la resolución de conflictos. *Revista De Investigación en gestión administrativa y ciencias de la información*, 1 (01), 75 - 87. <https://revistas.sena.edu.co/index.php/ricga/article/view/1044>
- Salinas, A. (2017). Los métodos de resolución extrajudicial de conflictos: Análisis e impacto de la mediación transfronteriza en el ámbito de la Unión Europea. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Educación a Distancia].

http://www.tprmercosur.org/pmb/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=11596

- Steele Garza, J. G. (2018). Mediación policial. Un protocolo de prevención del delito y cultura de paz. *Justicia*, 23(34), 471–489. <https://doi.org/10.17081/just.23.34.3403>
- Silva Hernández, F. (2020). Hacia una comprensión del conflicto en justicia alternativa. *Revista de Investigaciones Universidad del Quindío*, 32(1), 61-65. <https://doi.org/10.33975/riuq.vol32n1.435si>
- Torres Ruiz, A. E. (2021). El transitar en la investigación cualitativa: un acercamiento a la triangulación. *Revista Scientific*, 6(20), 275–295. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.20.15.275-295>
- Ventura Almonacid, R., (2021). Limitaciones de la Intervención Policial derivados de su función Preventiva en Tiempos de Covid-19 [Tesis, Universidad Peruana los Andes]. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/3169>
- Vásquez Hincapié, D.J. & Gil García, L. M. (2017). Modelo constitucional de la fuerza pública en Colombia. *Revista Prolegómenos, Derechos y Valores*. 20 (39), 139-162. <http://dx.doi.org/10.18359/prole.2728>
- Valencia García, J.A. (2023). Mediación policial: La importancia de una nueva realidad. [Tesis de final de grado, Universidad Miguel Hernández de Elche]. <https://hdl.handle.net/11000/29256>.
- Yáñez Pérez, V.P., Manquillo Saavedra, F.A., & Mondragon Duarte, S.L., (2023). La conciliación extrajudicial como mecanismo para la descongestión judicial. *Revista Sinergia*, 1(13), 80-87. <http://190.71.63.135/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/194>
- Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú. (18 de diciembre de 2016). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1170025>

ANEXOS

Anexo A

Matriz de categorización

Problemas	Objetivos	Categoría	Subcategoría	Criterio 1	Preguntas
¿De qué manera la Incorporación de la Mediación Extrajudicial podría reforzar la Función Policial en el Perú?	Analizar la posibilidad de Incorporar la Mediación Extrajudicial para reforzar la Función Policial en el Perú.	Incorporación de la Mediación Extrajudicial	Características de la mediación extrajudicial	- No adversarialidad	1-3
				- Imparcialidad	4
				- Habilidades blandas	5
		Proceso de la mediación extrajudicial	- Objetivos de la mediación Extrajudicial	6	
				- Tipos de conflictos	7
		Función Policial	Prevención del conflicto	- Convivencia Pacífica	8 – 9
¿Cuál es la relación de la Mediación Extrajudicial y la Función Policial en el Perú?	Analizar la relación de la Mediación Extrajudicial con la Función Policial en el Perú.	Relación de la Mediación Extrajudicial y la Función Policial	Conflictos	- Intensificación del conflicto	10
				- Servicio Policial	11 – 13
				- Acuerdos	14
¿Cuáles serían las ventajas de la Mediación Extrajudicial para el reforzamiento de la Función Policial?	Determinar las Ventajas de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial para el reforzamiento de la Función Policial.	Ventajas de la Mediación Extrajudicial	Acceso a la Justicia	- Descongestión Judicial	15-16
				- Principio de economía	17
				- Formación policial	18
				- Atención de calidad	19
				- Fuerza Publica	20

Anexo B

Instrumento de recolección de dato



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ENTREVISTA

Análisis de la incorporación de la Mediación Extrajudicial como refuerzo de la Función Policial en el Perú.

Fecha:

Lugar:

Entrevistado:

Ocupación y/o cargo:

Características: La presente entrevista tiene como objetivo analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Cada participante ha sido seleccionado por ser conocedor del tema, experiencia laboral y vivencias. Es así que, su opinión brindara un gran aporte a esta investigación.

Pregunta N.º 1: ¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?

Pregunta N.º 2: ¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad?
¿Por qué?

Pregunta N.º 3: ¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?

Pregunta N.º 4: ¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función?
¿Por qué?

Pregunta N.º 5: ¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?

Pregunta N.º 6: ¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?

Pregunta N.º 7: ¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?

Pregunta N.º 8: ¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?

Pregunta N.º 9: ¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?

Pregunta N.º 10: ¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?

Pregunta N.º 11: ¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?

Pregunta N.º 12: ¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?

Pregunta N.º 13: ¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?

Pregunta N.º 14: ¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?

Pregunta N.º 15: ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?

Pregunta N.º 16: ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?

Pregunta N.º 17: ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?

Pregunta N.º 18: ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?

Pregunta N.º 19: ¿Considera que la mediación policial puede mejorar la atención al ciudadano? ¿Por qué?

Pregunta N.º 20: ¿En qué medida la mediación extrajudicial fortalecería el uso de la fuerza por parte de los efectivos policiales?

Anexo C

Evaluación por juicio de expertos



Evaluación por juicio de expertos

Respetado doctor en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial como Refuerzo de la Función Policial en el Perú" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre del experto:	LUIS EDINSON MOLOCHO VEGA	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clínica <input type="checkbox"/>	Jurídica <input checked="" type="checkbox"/>
	Educativa <input type="checkbox"/>	Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	DERECHO PENAL	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años <input type="checkbox"/>	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	MALQUI SIGUAS, LUIS DIEGO
Procedencia:	Lima Este
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Incorporación de la mediación extrajudicial (Imbarquino, 2018)	Características de la mediación extrajudicial (Valencia, 2023)	La incorporación de la mediación en el trabajo policial se ha transformado en un medio innovador para tratar los problemas sociales, explorando nuevas maneras de prevenir, resolver y mitigar conflictos que afectan a la población. Esto posibilita que la sociedad conviva pacíficamente, evitando cualquier manifestación de violencia. Por otra parte, señalaron que en el país de Perú y Ecuador aún existe carencia de normas y leyes en relación a la incorporación, supervisión y reconocimiento de la mediación policial.
	Proceso de la mediación extrajudicial (Requena, 2022)	
Función Policial (Alves, 2019)	Prevención del Conflicto (Ventura, 2021)	El fortalecimiento de las funciones policiales es necesario para que la Policía Nacional pueda satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de la comunidad. Esto implica desarrollar habilidades psicosociales, como la comunicación asertiva, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y la empatía, como elementos distintivos en su capacitación. Estas habilidades mejoran la calidad del servicio policial y contribuyen a la seguridad y la convivencia pacífica en la sociedad.
Relación de la Mediación Extrajudicial y la Función Policial (Ramírez y Hernández, 2019)	Conflicto (Silva, 2020)	La mediación policial contribuye a frenar la intensificación de los conflictos, ya que las partes involucradas colaboran en la búsqueda de soluciones, y el policía mediador desempeña un papel de facilitador en este proceso de resolución de disputas.
Ventajas de la Mediación Extrajudicial (Miranda, 2020)	Acceso a la Justicia (Lezcano, 2017)	Las ventajas de la mediación policial frente al sistema judicial, se expresan en la proactividad de las partes dentro del procedimiento, el abordaje del conflicto desde sus razones originales, de la libertad de las partes de expresar sus necesidades, intereses y sentimientos, autor del hecho puede aceptar su error y remediarlo, y el consenso de la solución.
	Formación Policial (Gomez, 2019)	

5. Presentación de Instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Luis Diego MALQUI SIGUAS, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra <u>está</u> relacionado con la dimensión que <u>está</u> midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



DNI: 43448478
 Luis Diego Malqui Siguas

Objetivos de la investigación:

- **Objetivo general:** Analizar la posibilidad de incorporar la Mediación Extrajudicial para Fortalecer la Función Policial en el Perú.

N.º	CRITERIOS	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
1	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	4	4	4	
2	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	4	4	4	
3	No adversarialidad	¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	4	4	4	
4	Imparcialidad	¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	4	4	4	
5	Habilidades blandas	¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	4	4	4	
6	Objetivos de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	4	4	4	
7	Tipos de conflictos	¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	4	4	4	
8	Prevención del conflicto	¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?	4	4	4	
9	Convivencia Pacífica	¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	4	4	4	

Objetivo específico 1: Analizar la relación de la Mediación Extrajudicial con la Función Policial en el Perú.

N.º		Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
10	Intensificación de conflictos	¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
11	Servicio policial	¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	4	4	4	

12	Servicio Policial	¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	4	4	4	
13	Servicio policial	¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	4	4	4	
14	Acuerdos	¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	

Objetivo específico 2: Determinar las ventajas de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial para el Fortalecimiento de la Función Policial.

N.º		ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
15	Acceso a la justicia	¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	4	4	4	
16	Descongestión judicial	¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	4	4	4	
17	Principio de Economía	¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	4	4	4	
18	Formación policial	¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
19	Contacto ciudadano	¿Considera que la mediación policial puede mejorar el contacto con los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
20	Fuerza Pública	¿Cómo contribuye la mediación extrajudicial al fortalecimiento de la función de la Fuerza Pública de la Policía?	4	4	4	



Evaluación por juicio de expertos

Respetado doctor en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial como Refuerzo de la Función Policial en el Perú". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre del experto:	ROGER WILLIAMS SALDARRIAGA COHILA
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica <input type="checkbox"/> Jurídica <input type="checkbox"/> Educativa <input type="checkbox"/> Organizacional <input checked="" type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	OFICIAL DE LA PNP.
Institución donde labora:	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	MALQUI SIGUAS, LUIS DIEGO
Procedencia:	Lima Este
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Incorporación de la mediación extrajudicial (Imbarquino, 2018)	Características de la mediación extrajudicial (Valencia, 2023)	La incorporación de la mediación en el trabajo policial se ha transformado en un medio innovador para tratar los problemas sociales, explorando nuevas maneras de prevenir, resolver y mitigar conflictos que afectan a la población. Esto posibilita que la sociedad conviva pacíficamente, evitando cualquier manifestación de violencia. Por otra parte, señalaron que en el país de Perú y Ecuador aún existe carencia de normas y leyes en relación a la incorporación, supervisión y reconocimiento de la mediación policial.
	Proceso de la mediación extrajudicial (Requena, 2022)	
Función Policial (Alves, 2019)	Prevención del Conflicto (Ventura, 2021)	El fortalecimiento de las funciones policiales es necesario para que la Policía Nacional pueda satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de la comunidad. Esto implica desarrollar habilidades psicosociales, como la comunicación asertiva, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y la empatía, como elementos distintivos en su capacitación. Estas habilidades mejoran la calidad del servicio policial y contribuyen a la seguridad y la convivencia pacífica en la sociedad.
Relación de la Mediación Extrajudicial y la Función Policial (Ramírez y Hernández, 2019)	Conflicto (Silva, 2020)	La mediación policial contribuye a frenar la intensificación de los conflictos, ya que las partes involucradas colaboran en la búsqueda de soluciones, y el policía mediador desempeña un papel de facilitador en este proceso de resolución de disputas.
Ventajas de la Mediación Extrajudicial (Miranda, 2020)	Acceso a la Justicia (Lezcano, 2017)	Las ventajas de la mediación policial frente al sistema judicial, se expresan en la proactividad de las partes dentro del procedimiento, el abordaje del conflicto desde sus razones originales, de la libertad de las partes de expresar sus necesidades, intereses y sentimientos, autor del hecho puede aceptar su error y remediarlo, y el consenso de la solución.
	Formación Policial (Gomez, 2019)	

5. Presentación de Instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Luis Diego MALQUI SIGUAS, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Rogger W. Saidamiranda
 CMDTE PNP.
 ROGGER W. SAIDAMIRANDA, C
 DNI 00489514

Objetivos de la Investigación:

- **Objetivo general:** Analizar la posibilidad de incorporar la Mediación Extrajudicial para Fortalecer la Función Policial en el Perú.

N.º	CRITERIOS	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
1	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	4	4	4	
2	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	4	4	4	
3	No adversarialidad	¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	4	4	4	
4	Imparcialidad	¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	4	4	4	
5	Habilidades blandas	¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	4	4	4	
6	Objetivos de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	4	4	4	
7	Tipos de conflictos	¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	4	4	4	
8	Prevención del conflicto	¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?	4	4	4	
9	Convivencia Pacífica	¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	4	4	4	

Objetivo específico 1: Analizar la relación de la Mediación Extrajudicial con la Función Policial en el Perú.

N.º		Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
10	Intensificación de conflictos	¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
11	Servicio policial	¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	4	4	4	



12	Servicio Policial	¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	4	4	4	
13	Servicio policial	¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	4	4	4	
14	Acuerdos	¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	

Objetivo específico 2: Determinar las ventajas de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial para el Fortalecimiento de la Función Policial.

N.º		ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
15	Acceso a la justicia	¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	4	4	4	
16	Descongestión judicial	¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	4	4	4	
17	Principio de Economía	¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	4	4	4	
18	Formación policial	¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
19	Contacto ciudadano	¿Considera que la mediación policial puede mejorar el contacto con los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
20	Fuerza Pública	¿Cómo contribuye la mediación extrajudicial al fortalecimiento de la función de la Fuerza Pública de la Policía?	4	4	4	

Evaluación por juicio de expertos

Respetado doctor en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial como Refuerzo de la Función Policial en el Perú" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre del experto:	David Marcos Quirce	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Jurídica ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Fiscal - civil	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	MALQUI SIGUAS, LUIS DIEGO
Procedencia:	Lima Este
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Incorporación de la mediación extrajudicial (Imbarquino, 2018)	Características de la mediación extrajudicial (Valencia, 2023)	La incorporación de la mediación en el trabajo policial se ha transformado en un medio innovador para tratar los problemas sociales, explorando nuevas maneras de prevenir, resolver y mitigar conflictos que afectan a la población. Esto posibilita que la sociedad conviva pacíficamente, evitando cualquier manifestación de violencia. Por otra parte, señalaron que en el país de Perú y Ecuador aún existe carencia de normas y leyes en relación a la incorporación, supervisión y reconocimiento de la mediación policial.
	Proceso de la mediación extrajudicial (Requena, 2022)	
Función Policial (Alves, 2019)	Prevención del Conflicto (Ventura, 2021)	El fortalecimiento de las funciones policiales es necesario para que la Policía Nacional pueda satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de la comunidad. Esto implica desarrollar habilidades psicosociales, como la comunicación asertiva, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y la empatía, como elementos distintivos en su capacitación. Estas habilidades mejoran la calidad del servicio policial y contribuyen a la seguridad y la convivencia pacífica en la sociedad.
Relación de la Mediación Extrajudicial y la Función Policial (Ramírez y Hernández, 2019)	Conflicto (Silva, 2020)	La mediación policial contribuye a frenar la intensificación de los conflictos, ya que las partes involucradas colaboran en la búsqueda de soluciones, y el policía mediador desempeña un papel de facilitador en este proceso de resolución de disputas.
Ventajas de la Mediación Extrajudicial (Miranda, 2020)	Acceso a la Justicia (Lezcano, 2017)	Las ventajas de la mediación policial frente al sistema judicial, se expresan en la proactividad de las partes dentro del procedimiento, el abordaje del conflicto desde sus razones originales, de la libertad de las partes de expresar sus necesidades, intereses y sentimientos, autor del hecho puede aceptar su error y remediarlo, y el consenso de la solución.
	Formación Policial (Gomez, 2019)	

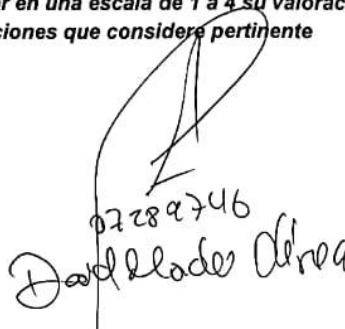
5. Presentación de instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Luis Diego MALQUI SIGUAS, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel


 07289746
 David Blados Alvarado

Objetivos de la investigación:

- **Objetivo general:** Analizar la posibilidad de incorporar la Mediación Extrajudicial para Fortalecer la Función Policial en el Perú.

N.º	CRITERIOS	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
1	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	4	4	4	
2	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	4	4	4	
3	No adversarialidad	¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	4	4	4	
4	Imparcialidad	¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	4	4	4	
5	Habilidades blandas	¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	4	4	4	
6	Objetivos de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	4	4	4	
7	Tipos de conflictos	¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	4	4	4	
8	Prevención del conflicto	¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?	4	4	4	
9	Convivencia Pacífica	¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	4	4	4	

Objetivo específico 1: Analizar la relación de la Mediación Extrajudicial con la Función Policial en el Perú.

N.º	CRITERIOS	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
10	Intensificación de conflictos	¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
11	Servicio policial	¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	4	4	4	

12	Servicio Policial	¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	4	4	4	
13	Servicio policial	¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	4	4	4	
14	Acuerdos	¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	

Objetivo específico 2: Determinar las ventajas de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial para el Fortalecimiento de la Función Policial.

N.º	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
15	Acceso a la justicia ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	4	4	4	
16	Descongestión judicial ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	4	4	4	
17	Principio de Economía ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	4	4	4	
18	Formación policial ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
19	Contacto ciudadano ¿Considera que la mediación policial puede mejorar el contacto con los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
20	Fuerza Pública ¿Cómo contribuye la mediación extrajudicial al fortalecimiento de la función de la Fuerza Pública de la Policía?	4	4	4	

Evaluación por juicio de expertos

Respetado doctor en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial como Refuerzo de la Función Policial en el Perú" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre del experto:	Manuel Valderrama Cotruin	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clínica <input type="checkbox"/>	Jurídica <input type="checkbox"/>
	Educativa <input type="checkbox"/>	Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal	
Institución donde labora:	Docente UCV.	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/>	Más de 5 años <input type="checkbox"/>
	Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	MALQUI SIGUAS, LUIS DIEGO
Procedencia:	Lima Este
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Incorporación de la mediación extrajudicial (Imbarquino, 2018)	Características de la mediación extrajudicial (Valencia, 2023)	La incorporación de la mediación en el trabajo policial se ha transformado en un medio innovador para tratar los problemas sociales, explorando nuevas maneras de prevenir, resolver y mitigar conflictos que afectan a la población. Esto posibilita que la sociedad conviva pacíficamente, evitando cualquier manifestación de violencia. Por otra parte, señalaron que en el país de Perú y Ecuador aún existe carencia de normas y leyes en relación a la incorporación, supervisión y reconocimiento de la mediación policial.
	Proceso de la mediación extrajudicial (Requena, 2022)	
Función Policial (Alves, 2019)	Prevención del Conflicto (Ventura, 2021)	El fortalecimiento de las funciones policiales es necesario para que la Policía Nacional pueda satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de la comunidad. Esto implica desarrollar habilidades psicosociales, como la comunicación asertiva, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y la empatía, como elementos distintivos en su capacitación. Estas habilidades mejoran la calidad del servicio policial y contribuyen a la seguridad y la convivencia pacífica en la sociedad.
Relación de la Mediación Extrajudicial y la Función Policial (Ramírez y Hernández, 2019)	Conflicto (Silva, 2020)	La mediación policial contribuye a frenar la intensificación de los conflictos, ya que las partes involucradas colaboran en la búsqueda de soluciones, y el policía mediador desempeña un papel de facilitador en este proceso de resolución de disputas.
Ventajas de la Mediación Extrajudicial (Miranda, 2020)	Acceso a la Justicia (Lezcano, 2017)	Las ventajas de la mediación policial frente al sistema judicial, se expresan en la proactividad de las partes dentro del procedimiento, el abordaje del conflicto desde sus razones originales, de la libertad de las partes de expresar sus necesidades, intereses y sentimientos, autor del hecho puede aceptar su error y remediarlo, y el consenso de la solución.
	Formación Policial (Gomez, 2019)	


5. Presentación de instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Luis Diego MALQUI SIGUAS, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



DNI 43234494
Manuel Valderrama

Objetivos de la investigación:

- **Objetivo general:** Analizar la posibilidad de incorporar la Mediación Extrajudicial para Fortalecer la Función Policial en el Perú.

N.º	CRITERIOS	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
1	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	4	4	4	
2	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	4	4	4	
3	No adversarialidad	¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	4	4	4	
4	Imparcialidad	¿La imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	4	4	4	
5	Habilidades blandas	¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	4	4	4	
6	Objetivos de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	4	4	4	
7	Tipos de conflictos	¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	4	4	4	
8	Prevención del conflicto	¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva de la policía? ¿Por qué?	4	4	4	
9	Convivencia Pacífica	¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	4	4	4	

Objetivo específico 1: Analizar la relación de la Mediación Extrajudicial con la Función Policial en el Perú.

N.º		Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
10	Intensificación de conflictos	¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
11	Servicio policial	¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	4	4	4	



12	Servicio Policial	¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	4	4	4	
13	Servicio policial	¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	4	4	4	
14	Acuerdos	¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	

Objetivo específico 2: Determinar las ventajas de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial para el Fortalecimiento de la Función Policial.

N.º	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
15	Acceso a la justicia ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	4	4	4	
16	Descongestión judicial ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	4	4	4	
17	Principio de Economía ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	4	4	4	
18	Formación policial ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
19	Contacto ciudadano ¿Considera que la mediación policial puede mejorar el contacto con los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
20	Fuerza Pública ¿Cómo contribuye la mediación extrajudicial al fortalecimiento de la función de la Fuerza Pública de la Policía?	4	4	4	



Evaluación por juicio de expertos

Respetado doctor en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial como Refuerzo de la Función Policial en el Perú" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre del experto:	JUAN MANUEL NIQUEN QUESQUEN	
Grado profesional:	Maestría (+)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Jurídica (+)
	Educativa (+)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	MALQUI SIGUAS, LUIS DIEGO
Procedencia:	Lima Este
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Incorporación de la mediación extrajudicial (Imbarquino, 2018)	Características de la mediación extrajudicial (Valencia, 2023)	La incorporación de la mediación en el trabajo policial se ha transformado en un medio innovador para tratar los problemas sociales, explorando nuevas maneras de prevenir, resolver y mitigar conflictos que afectan a la población. Esto posibilita que la sociedad conviva pacíficamente, evitando cualquier manifestación de violencia. Por otra parte, señalaron que en el país de Perú y Ecuador aún existe carencia de normas y leyes en relación a la incorporación, supervisión y reconocimiento de la mediación policial.
	Proceso de la mediación extrajudicial (Requena, 2022)	
Función Policial (Alves, 2019)	Prevención del Conflicto (Ventura, 2021)	El fortalecimiento de las funciones policiales es necesario para que la Policía Nacional pueda satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de la comunidad. Esto implica desarrollar habilidades psicosociales, como la comunicación asertiva, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos y la empatía, como elementos distintivos en su capacitación. Estas habilidades mejoran la calidad del servicio policial y contribuyen a la seguridad y la convivencia pacífica en la sociedad.
Relación de la Mediación Extrajudicial y la Función Policial (Ramírez y Hernández, 2019)	Conflicto (Silva, 2020)	La mediación policial contribuye a frenar la intensificación de los conflictos, ya que las partes involucradas colaboran en la búsqueda de soluciones, y el policía mediador desempeña un papel de facilitador en este proceso de resolución de disputas.
Ventajas de la Mediación Extrajudicial (Miranda, 2020)	Acceso a la Justicia (Lezcano, 2017)	Las ventajas de la mediación policial frente al sistema judicial, se expresan en la proactividad de las partes dentro del procedimiento, el abordaje del conflicto desde sus razones originales, de la libertad de las partes de expresar sus necesidades, intereses y sentimientos, autor del hecho puede aceptar su error y remediarlo, y el consenso de la solución.
	Formación Policial (Gomez, 2019)	



5. Presentación de Instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Luis Diego MALQUI SIGUAS, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



JUAN MANUEL NIQUEN QUISEN
DNI 09316514

Objetivos de la investigación:

- **Objetivo general:** Analizar la posibilidad de incorporar la Mediación Extrajudicial para Fortalecer la Función Policial en el Perú.

N.º	CRITERIOS	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
1	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	4	4	4	
2	Incorporación de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	4	4	4	
3	No adversarialidad	¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	4	4	4	
4	Imparcialidad	¿La imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	4	4	4	
5	Habilidades blandas	¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	4	4	4	
6	Objetivos de la mediación extrajudicial	¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	4	4	4	
7	Tipos de conflictos	¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	4	4	4	
8	Prevención del conflicto	¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?	4	4	4	
9	Convivencia Pacífica	¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	4	4	4	

Objetivo específico 1: Analizar la relación de la Mediación Extrajudicial con la Función Policial en el Perú.

N.º	CRITERIOS	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
10	Intensificación de conflictos	¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
11	Servicio policial	¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	4	4	4	

12	Servicio Policial	¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	4	4	4	
13	Servicio policial	¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	4	4	4	
14	Acuerdos	¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	

Objetivo específico 2: Determinar las ventajas de la Incorporación de la Mediación Extrajudicial para el Fortalecimiento de la Función Policial.

N.º		ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
15	Acceso a la justicia	¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	4	4	4	
16	Descongestión judicial	¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	4	4	4	
17	Principio de Economía	¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	4	4	4	
18	Formación policial	¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
19	Contacto ciudadano	¿Considera que la mediación policial puede mejorar el contacto con los ciudadanos? ¿Por qué?	4	4	4	
20	Fuerza Pública	¿Cómo contribuye la mediación extrajudicial al fortalecimiento de la función de la Fuerza Pública de la Policía?	4	4	4	



Anexo D

ENTREVISTA

Análisis de la incorporación de la mediación extrajudicial como refuerzo de la mediación policial en el Perú.

Fecha: 30/10/2023

Lugar: Virtual – Lima

Entrevistado: Alejandro Alfonso Rios Flores

Ocupación y/o cargo: Abogado y policía

Características: La presente entrevista tiene como objetivo analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Cada participante ha sido seleccionado por ser conocedor del tema, experiencia laboral y vivencias. Es así que, su opinión brindara un gran aporte a esta investigación.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta N.ª 1: ¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	Con la mediación policial, se buscaría una solución pacífica de resolver un conflicto, así se evitaría ir a la vía judicial, así como tiempo y gastos.
Pregunta N.ª 2: ¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	En la policía no, pero en la sociedad sí, mediante los Centros de conciliación, que buscan resolver los conflictos de la sociedad.
Pregunta N.ª 3: ¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	En la función policial podría ayudar mucho la mediación policial, en los casos de violencia familiar, indemnización por choque de vehículos y otros casos que se pueda presentar en la Comisaría.
Pregunta N.ª 4: ¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	Es fundamental la neutralidad en el desempeño policial, porque nosotros como autoridad hacemos cumplir la ley, conforme a la Constitución, sin favorecer a persona o grupo alguno.
Pregunta N.ª 5: ¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	La policía está capacitada para tratar los conflictos que se presente en la sociedad es decir es un mediador policial.
Pregunta N.ª 6: ¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	Si reforzaría a la función policial, a fin de resolver los conflictos a las personas de bajo recursos económicos.
Pregunta N.ª 7: ¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	Lo más comunes, violencia familiar, lesiones leves, indemnización, que se presentan en la comisaría.
Pregunta N.ª 8: ¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?	La mediación extrajudicial no refuerza a la policía, salvó en denuncias, más no en la prevención del delito.
Pregunta N.ª 9: ¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	En que la sociedad reciba charlas, con referente a violencia familiar y que el policía como autoridad imparta las charlas en jurisdicción.

Pregunta N.ª 10: ¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	Si, se puede reducir brindando charlas informativas a los ciudadanos.
Pregunta N.ª 11: ¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	Si, el apoyo logístico.
Pregunta N.ª 12: ¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	Brindar un buen trato al ciudadano y hacerle saber de qué trata la mediación extrajudicial.
Pregunta N.ª 13: ¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	Si, se relaciona porque todos somos medidores.
Pregunta N.ª 14: ¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	Si, brindarle un buen trato al ciudadano y hacerle saber del procedimiento de qué trata la mediación policial, la cual resolverá su conflicto.
Pregunta N.ª 15: ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	En la recarga procesal, economía procesal.
Pregunta N.ª 16: ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	El potencial es concurrir a un Centro de Conciliación o DEMUNA, a fin de evitar denunciar o demandar ante el poder judicial.
Pregunta N.ª 17: ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	No, es fundamental porque el principio de economía, en el centro de conciliación se paga por un servicio brindado, pero si se ahorra tiempo.
Pregunta N.ª 18: ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	Si, se evitaría que el ciudadano, concurra a un Centro de Conciliación o la vía judicial, la cual ahorra tiempo y dinero.
Pregunta N.ª 19: ¿Considera que la mediación policial puede mejorar la atención al ciudadano? ¿Por qué?	En la comisaría la policía resuelve los conflictos sociales, los que concurren a la autoridad, mediante el trato.
Pregunta N.ª 20: ¿Cómo contribuye la mediación extrajudicial al fortalecimiento de la fuerza pública de la policía?	En el trato a la persona, la policía no usa la fuerza en la mediación policial, lo que busca es solucionar los conflictos sociales.



ENTREVISTA

Análisis de la incorporación de la mediación extrajudicial como refuerzo de la mediación policial en el Perú.

Fecha: 30/10/2023

Lugar: Virtual – Lima

Entrevistado: Luis Miguel Taboada Gamboa

Ocupación y/o cargo: Estudiante de derecho y policía

Características: La presente entrevista tiene como objetivo analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Cada participante ha sido seleccionado por ser conocedor del tema, experiencia laboral y vivencias. Es así que, su opinión brindara un gran aporte a esta investigación.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta N.ª 1: ¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	Sería la capacitación, el personal policial no se encuentra capacitado para mediar casos policiales.
Pregunta N.ª 2: ¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	No, estamos a mucha distancia de promover este tipo de métodos.
Pregunta N.ª 3: ¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	Reducir los casos de faltas contra las personas y daños materiales
Pregunta N.ª 4: ¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	Si, es fundamental
Pregunta N.ª 5: ¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	Si, por que se trabaja con el público en general, en el cual existen diferentes personas
Pregunta N.ª 6: ¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	Si, reduciendo la carga laboral
Pregunta N.ª 7: ¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	Faltas, agresión física y daños materiales nada más.
Pregunta N.ª 8: ¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?	No, a todo policía no, solo a los policías de investigación.
Pregunta N.ª 9: ¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	A reducir los gastos innecesarios en abogados ya que se puede mediar en la comisaria
Pregunta N.ª 10: ¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	Si, por que ayuda a que los procesos sean cortos

Pregunta N.º 11: ¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	Capacitación del efectivo policial encargado
Pregunta N.º 12: ¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	Que tengan una oficina y que los encargados sean registrados
Pregunta N.º 13: ¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	Si
Pregunta N.º 14: ¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	Si, por que se resuelve frente a una autoridad.
Pregunta N.º 15: ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	Que la autoridad te atienda en un tiempo mínimo, esto conllevaría que reduzcan los procesos en un menor tiempo.
Pregunta N.º 16: ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	Un funcionario calificado preparado para ejercer esta función
Pregunta N.º 17: ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	Si, por que en la mayoría de los casos se llega mediante una reparación de hechos que necesitan de economía.
Pregunta N.º 18: ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	Si, por que se encuentra capacitado o preparado
Pregunta N.º 19: ¿Considera que la mediación policial puede mejorar la atención al ciudadano? ¿Por qué?	No, porque la atención viene de la preparación y cultura del policía no de su conocimiento
Pregunta N.º 20: ¿En qué medida la mediación extrajudicial fortalecería el uso de la fuerza por parte de los efectivos policiales?	En ninguna.



ENTREVISTA

Análisis de la incorporación de la mediación extrajudicial como refuerzo de la mediación policial en el Perú.

Fecha: 30/10/2023

Lugar: Virtual – Lima

Entrevistado: Santiago Jesús BENITES SOLORZANO

Ocupación y/o cargo: Policía

Características: La presente entrevista tiene como objetivo analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Cada participante ha sido seleccionado por ser conocedor del tema, experiencia laboral y vivencias. Es así que, su opinión brindara un gran aporte a esta investigación.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta N.ª 1: ¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	Bueno uno de los desafíos legales sería la no regulación de la mediación dentro de nuestra institución, y la forma de incorporarlo sería a través de un plan piloto, para así probar su efectividad dentro de nuestra realidad.
Pregunta N.ª 2: ¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	No, sin embargo, existen programas y planes como la policía comunitaria, vecindario seguro, entre otras que intentan acercarnos al ciudadano. El motivo puede que sea porque nuestra propia constitución no especifica la aplicación de los MARC en nuestro país.
Pregunta N.ª 3: ¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	Esta característica de la mediación es muy importante para nosotros como policías, pues muchas veces nos encontramos ante conflictos, por lo que se necesita llevar a las partes a cooperar mutuamente para solucionarlo y no aumentar más los enojos, las peleas entre otras.
Pregunta N.ª 4: ¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	Es necesaria e importante, si bien es cierto esta característica ya la tenemos nosotros, pero potenciarla sería genial y más mediante un recurso que ayudara a la ciudadanía.
Pregunta N.ª 5: ¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	Si, la policía y todos los servidores que tenemos contacto con los ciudadanos tenemos que tener presente las habilidades comunicativas y blandas, escucha activa, empatía, capacidad de resolución entre otras habilidades, pues nosotros presenciamos día a día conflictos, pues es idóneo que se nos instruya mensualmente en temas sobre ello, así como asistencia con psicólogos.
Pregunta N.ª 6: ¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	Claro, la mediación busca resolver los conflictos, y si no lo hace por lo menos reducirá las consecuencias negativas de este, por lo que potenciará el alcance de la función

	<p>policial para controlar y/o solucionar problemas.</p>
<p>Pregunta N.ª 7: ¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?</p>	<p>Los conflictos vecinales, esto se ve a diario en la comisaria, y de diversas formas, vienen a denunciar porque se insultaron, agredieron físicamente, por deudas, por que cerraron la puerta del edificio muy temprano y diversos conflictos, que parecen no ser muy peligrosos, sin embargo, si los dejamos pasar puede que presenten muchos riesgos.</p>
<p>Pregunta N.ª 8: ¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?</p>	<p>Por supuesto, como decía ya al tratar el conflicto en el momento por lo menos se evitará que la discusión continúe, haciendo que los ciudadanos entiendan y puedan llegar a un acuerdo, u optar por otros medios como una denuncia.</p>
<p>Pregunta N.ª 9: ¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?</p>	<p>De muchas formas, uno resolviendo el conflicto, enseñando la mediación a la ciudadanía y otro también parando las discusiones negativas entre ciudadanos que a la larga terminan en denuncias y hechos lamentables, como agresiones y daños materiales.</p>
<p>Pregunta N.ª 10: ¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?</p>	<p>Si, debido que al tratar el conflicto de sus inicios se nos permitirá reducir la carga emocional que hay en las personas y así hacer desistir a las personas en problemas de muchas consecuencias negativas.</p>
<p>Pregunta N.ª 11: ¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?</p>	<p>Si bien es cierto nosotros como policías podremos tener mucho ánimo en ayudar a las personas, los recursos son muy importantes para las personas, dependiendo de cómo se implemente este mecanismo, una de las limitaciones grandísimos que tiene la policía es sus recursos logísticos e infraestructura. Pero con eso no quito que con voluntad y apoyo de la ciudadanía se pueda lograr muchas cosas, no hay una indiferencia de la policía al ciudadano, solo es que se nos falta fortalecer como autoridad y creo yo que esta es una forma para poder fortalecer a la autoridad.</p>
<p>Pregunta N.ª 12: ¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?</p>	<p>La experiencia frente al conflicto y el conocimiento del comportamiento del ciudadano. nosotros desde que salimos de las escuelas nos designan unidades operativas, esto quiere decir que estamos en constante contacto con el ciudadano eso hace que día a día, por lo menos tratemos con 10 a 20 personas y presenciemos infinidas de conflictos desde penales hasta civiles.</p>
<p>Pregunta N.ª 13: ¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?</p>	<p>Si, la policía busca mantener la paz, tranquilidad y la convivencia, lo que la mediación permitirá mantener estos objetivos que tiene la policía, pues su forma y su objetivo de la mediación ayudara a reforzar la función.</p>
<p>Pregunta N.ª 14: ¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?</p>	<p>Bueno, en si pienso que todos los casos no lo resolveremos satisfactoriamente, pero por lo menor lo trataremos y se invitara a las partes a</p>

	calmarse, pero de la experiencia de las que he resuelto se ha evitado que los conflictos continúen y muchas veces las partes se reconcilien.
Pregunta N.º 15: ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	Por supuesto, traerá muchos beneficios para la ciudadanía, como la simplificación de los procesos, en lo económico para los ciudadanos por que muchas veces las personas no tienen dinero para seguir un proceso y tampoco acceder a la justicia, viéndose insatisfechos con la administración de justicia. Veo que esta herramienta será de mucha ayuda si la policía lo sabe utilizar.
Pregunta N.º 16: ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	Como lo dije, este mecanismo presenta muchos beneficios, y uno de esos es la descongestión no solo de los órganos judiciales, sino también pienso yo de la policía y fiscalía, pues muchas veces se tramitan denuncias que no configuran delitos y regresan a la comisaria con una disposición de archivo por su irrelevancia, pero según mi criterio si necesitan de atención porque a la larga puede traer consecuencias críticas para las personas.
Pregunta N.º 17: ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	Por supuesto, los recursos no solo para la autoridad, sino para la ciudadanía es fundamental y reducir el gasto es estupendo para el Estado y la ciudadanía.
Pregunta N.º 18: ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	sí lo considero, el cambio en la policía está en sus escuelas porque de ahí es donde salen los nuevos policías que nacen con nuevas perspectivas y anhelos, por lo que formarlos lograra un impacto en la sociedad, sumando satisfactoriamente la imagen de la policía y su forma de abordar los conflictos
Pregunta N.º 19: ¿Considera que la mediación policial puede mejorar la atención al ciudadano? ¿Por qué?	Si, que la policía aprenda y conozca sobre habilidades comunicativas y de resolución de conflictos, ya es mucho para un policía pues como se mencionó desde que salen de las escuelas día a día tratan con conflictos.
Pregunta N.º 20: ¿En qué medida la mediación extrajudicial fortalecería el uso de la fuerza por parte de los efectivos policiales?	La forma de resolver el conflicto como lo hacen en la mediación, es un modelo que debe adoptar la policía para complementar sus técnicas de verbalización y control de contacto en el uso de la fuerza, esta unión entre fuerza y las habilidades blandas dará la capacidad al policía de poder controlar la amenaza de la mejor forma. Ampliando al policía su posibilidad de usar solo la fuerza, y optar por otros métodos como un agente de paz.



ENTREVISTA

Análisis de la incorporación de la mediación extrajudicial como refuerzo de la mediación policial en el Perú.

Fecha: 30/10/2023

Lugar: Virtual – Lima

Entrevistado: Ronald Riva Tafur

Ocupación y/o cargo: Abogado y policía

Características: La presente entrevista tiene como objetivo analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Cada participante ha sido seleccionado por ser conocedor del tema, experiencia laboral y vivencias. Es así que, su opinión brindara un gran aporte a esta investigación.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta N.º 1: ¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	No tendría ningún desafío legal, siempre y cuando exista la voluntad de las partes, sería una solución para evitar la carga de las denuncias que hay en las comisarías
Pregunta N.º 2: ¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	En la práctica si existe la mediación policial, siempre y cuando que sea un caso que no genere daños graves, todo esto sucede para evitar llegar a una controversia a nivel judicial
Pregunta N.º 3: ¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	Que se resuelva conflictos no lesivos a nivel policial, evitar que un conflicto entre las partes pase a otra instancia generando costos y costas en un proceso
Pregunta N.º 4: ¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	Por su puesto que es fundamental, porque como funcionario público estamos en la obligación de cumplir lo que manda la constitución, es decir no debemos de estar a favor ni del uno ni del otro
Pregunta N.º 5: ¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	Por su puesto muy importante, porque va permitir a cada efectivo policial a desarrollarse como tal ante la resolución de conflictos que se produce de manera constante dentro de la labor policial
Pregunta N.º 6: ¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	Si, porque va a permitir que las controversias entre dos partes se resuelvan a nivel policial sin que intervenga otra entidad
Pregunta N.º 7: ¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	Conflictos que no generen responsabilidad penal, civil y/o administrativa
Pregunta N.º 8: ¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?	Si, por que a través de la mediación las partes van a tomar conciencia para no estar involucrados en casos que generen responsabilidad jurídica.

Pregunta N.º 9: ¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	Que los ciudadanos vean, conozcan los precedentes y lo tomen como ejemplo a seguir para no cometer hechos que causen daños y por consiguiente responsabilidades jurídicas
Pregunta N.º 10: ¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	Si, siempre y cuando se capacite al personal policial para ser un mediador, y la institución se abastezca de personal, sobre todo en las unidades que realizan la función de investigación
Pregunta N.º 11: ¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	Que no podrá resolver conflictos o mediar conflictos que ameriten investigación o responsabilidad penal, civil o administrativa
Pregunta N.º 12: ¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	Como condiciones objetivas: conflictos de mero trámite, que no disponga la continuidad de una controversia, que no tenga responsabilidades jurídicas
Pregunta N.º 13: ¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	Si, por que es parte de la función policial, de acuerdo al Art. 166 de nuestra CPP, que establece como una de nuestras funciones policiales, presta protección y ayuda a las personas.
Pregunta N.º 14: ¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	Si, porque el ciudadano cuando ve que sus controversias han sido resueltas, va tomar conciencia y se sentirá agradecido por el personal policial que tenga la función de mediador
Pregunta N.º 15: ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	Que, la autoridad competente ante el incumplimiento de un mecanismo de solución de conflictos, puede valorarlo para tomar decisiones
Pregunta N.º 16: ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	Para que los ciudadanos puedan resolver sus conflictos a nivel policial, para que no tenga que ir o pasar a otra instancia y evitar el tema de la burocracia que hay en las entidades del estado
Pregunta N.º 17: ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	Si, porque se ahorraría el tiempo y costo que podría generar un conflicto ante la vía judicial
Pregunta N.º 18: ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	Si, porque permitiera a cada efectivo policial a desenvolverse como funcionario público y estar más cercano a la comunidad para hacer relaciones públicas
Pregunta N.º 19: ¿Considera que la mediación policial puede mejorar la atención al ciudadano? ¿Por qué?	Si, porque primero se les va escuchar a ambas partes de donde nace el problema para que al final se tome una decisión
Pregunta N.º 20: ¿En qué medida la mediación extrajudicial fortalecería el uso de la fuerza por parte de los efectivos policiales?	En la medida que las partes se vean obligadas a cumplir las disposiciones del mediador, siempre y cuando exista la voluntad de ambos en resolver sus conflictos



ENTREVISTA

Análisis de la incorporación de la mediación extrajudicial como refuerzo de la mediación policial en el Perú.

Fecha: 30/10/2023

Lugar: Virtual – Lima

Entrevistado: Willian Alania Santos

Ocupación y/o cargo: Estudiante de derecho y policía

Características: La presente entrevista tiene como objetivo analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Cada participante ha sido seleccionado por ser conocedor del tema, experiencia laboral y vivencias. Es así que, su opinión brindara un gran aporte a esta investigación.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta N.ª 1: ¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	Concerniente al desafío, considero que sería en el ámbito competencial, ya que la PNP en la actualidad no tiene dichas atribuciones. Sin embargo, al introducir este mecanismo de solución de conflictos en la competencia de la PNP sería una alternativa de disminuir cargas laborales en el ámbito judicial.
Pregunta N.ª 2: ¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	No, en la actualidad no es notable la mediación activa dentro de la PNP, esto debido a que no se encuentra amparado dentro de sus funciones, pero es menester precisar que en la realidad de la actividad policial suelen darse en muchas ocasiones que la policía actúe como mediador en conflictos de baja relevancia. Es ahí donde se puede decir una cosa es la legalidad y otra cosa es la realidad.
Pregunta N.ª 3: ¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	En la cooperación de las partes para resolver el conflicto, y por parte de la policía que optimizara su visión del conflicto, percibiéndolo de forma positiva.
Pregunta N.ª 4: ¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	Sí, esto debido a que el policía como servidor a la sociedad debe impartir la imparcialidad en la aplicación de sus funciones, así poder ayudar a las personas que realmente lo necesitan para resolver la problemática que puede existir entre dos o más personas.
Pregunta N.ª 5: ¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	sí, considero que es muy importante desarrollar las habilidades blandas como, el pensamiento crítico, la tolerancia, la escucha activa etc., ayudará mucho a comprender una problemática que existe entre las personas, y así poder buscar soluciones de manera justa.
Pregunta N.ª 6: ¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	Sí, esto debido a que la sociedad espera mucho de su policía y al implementarse como uno de sus funciones seria de un gran aporte para disminuir las cargas judiciales y además evitar los gastos procesales y entre otros de los mismos ciudadanos.

Pregunta N.ª 7: ¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?	Considero que la PNP puede abordar como mediador en los conflictos de baja lesividad, como agresión mutua sin lesiones de gravedad, discusiones callejeras entre otras pugnas de menor relevancia.
Pregunta N.ª 8: ¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?	Considero que sí, debido a que la participación de la policía en una problemática conflictiva de baja lesividad sería una manera de prevención, ya que al ser participe del conflicto como mediador se realizaría un acta de por medio que tenga validez para el inicio de la ejecución judicial de dicha acta.
Pregunta N.ª 9: ¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?	Al resolver un conflicto a través de la mediación, se estaría evitando acudir a la vía judicial lo cual es un sinónimo de encontrar la pacificación dentro de la sociedad.
Pregunta N.ª 10: ¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?	Sí, ya que con la mediación lo que se busca es que el conflicto quede ahí y que las partes queden satisfechas, y no trascienda a más o hasta llegar a la vía judicial.
Pregunta N.ª 11: ¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?	Considero que las limitaciones serían en la gravedad de los conflictos, vale decir que la policía solo debe aplicar la mediación en los casos de baja lesividad.
Pregunta N.ª 12: ¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?	Lo primero debe de regularse legalmente dentro de sus funciones y establecer condiciones como el límite de gravedad de conflictos a someterse a la mediación policial y casos específicos que deben ser netamente en competencia de la PNP
Pregunta N.ª 13: ¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?	Sí, ya que en muchos casos de conflictos lo primero que llegan a tener conocimiento son los policías por el tipo de labor que realizan, es por ello que va relacionado con las funciones, y sería más factible para ellos realizar la mediación en primera instancia de conocimiento del conflicto.
Pregunta N.ª 14: ¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?	Sí, sin embargo, dependerá de las partes si desean resolver sus conflictos en la policía o recurrir a otras vías de solución de conflictos.
Pregunta N.ª 15: ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?	Considero que, al realizar la mediación mediante un acta de mediación, y al incumplimiento de las partes, la recurrente solo debe ejecutar dicha acta.
Pregunta N.ª 16: ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	El acuerdo de las partes y la satisfacción de los mismos, vale decir que al solucionar sus problemas en una mediación pues ya no es necesario acudir a las vías judiciales y de esta manera se reduce la carga laboral en los órganos judiciales.
Pregunta N.ª 17: ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	Considero que no, debido a que el acceso a la justicia es gratuito, sin embargo, cuando vemos la realidad al acudir a las vías judiciales se requieren de gastos económicos ya sea como pagos procesales o gastos particulares como asesoría de abogados particulares etc.
Pregunta N.ª 18: ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a	Sí, ya que la importancia de la función policial se instruye en la formación de los policías, y si la mediación se adapte en uno de las funciones de la PNP pues sería de gran

mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	relevancia para la mejora de solución de conflictos.
Pregunta N.ª 19: ¿Considera que la mediación policial puede mejorar la atención al ciudadano? ¿Por qué?	Si, ya que, si mediante la mediación policial se soluciona sus problemas, los ciudadanos quedarían satisfechos y conformes con la atención policial, y estaríamos frente a una mejor atención de los ciudadanos.
Pregunta N.ª 20: ¿En qué medida la mediación extrajudicial fortalecería el uso de la fuerza por parte de los efectivos policiales?	En cuanto el policía tenga que sobrellevar situaciones difíciles, podrá hacerlo mediante la comunicación e inclusive dejar de lado la fuerza, para sobrellevar el conflicto estratégicamente y desde la comunicación. El poder de la palabra es importante y es donde debemos de apuntar.



ENTREVISTA

Análisis de la incorporación de la mediación extrajudicial como refuerzo de la mediación policial en el Perú.

Fecha: 30/10/2023

Lugar: Virtual – Lima

Entrevistado: Richard DIAZ CCOPA

Ocupación y/o cargo: Estudiante de derecho y policía

Características: La presente entrevista tiene como objetivo analizar la posibilidad de incorporar la mediación extrajudicial para reforzar la función policial en el Perú. Cada participante ha sido seleccionado por ser conocedor del tema, experiencia laboral y vivencias. Es así que, su opinión brindara un gran aporte a esta investigación.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta N.ª 1: ¿Cuáles crees que serían los desafíos legales al introducir la mediación policial en el Perú y como podría solucionarse?	No hay una norma o un protocolo sobre la mediación, y la forma de cómo se va configurar que conflictos se van a mediar. La solución es probar, ir observando esta herramienta en provincia o en una ciudad, para sacar conclusiones y establecerlos en todo el país.
Pregunta N.ª 2: ¿Considera usted que se está promoviendo activamente la mediación y otros métodos de resolución de conflicto en la policía, así como en nuestra sociedad? ¿Por qué?	No, no veo que se nos motive a mediar o conciliar casos, por el mismo hecho que no está reglamentado.
Pregunta N.ª 3: ¿De qué manera la no adversarialidad de la mediación extrajudicial podría reforzar la función policial?	Una visión distinta de afrontar al conflicto haría que nosotros los policías lo miremos de otra forma, esto permite la no adversarialidad que en vez de ponernos en diferentes bandos nos veamos del mismo lado y desde allí resolvamos el conflicto para una mejora o solo reducirlo.
Pregunta N.ª 4: ¿La Imparcialidad en el trabajo policial es fundamental para su función? ¿Por qué?	El policía es imparcial, pero su enseñanza y reforzamiento es importante para nosotros, porque muchas veces nuestras decisiones tienen influencia en los demás y en actos que tienen validez.
Pregunta N.ª 5: ¿Es relevante para la policía desarrollar habilidades blandas para poder tratar los conflictos? ¿Por qué?	Sí, todos deberíamos tener habilidades blandas, pero en los policías se debe reforzar constantemente, pues nosotros en comisarías, en unidades operativas y en casi toda nuestra vida policial tratamos con los ciudadanos, y si no contamos con estas habilidades no nos ira muy bien en nuestro servicio y la forma de abordar los problemas de los demás.
Pregunta N.ª 6: ¿Considera usted que los objetivos de la mediación extrajudicial reforzarían la función policial en el Perú? ¿Por qué?	Sí, aplicando la mediación cumpliríamos con las funciones de la policía, hablando comunitariamente o vecinalmente resolveríamos muchos problemas dándole a la ciudadanía tranquilidad, paz, confianza, cercanía y sobre todo que estamos con ellos.
Pregunta N.ª 7: ¿Qué tipos de conflictos considera usted que los efectivos policiales	Una problemática que veo es que las personas se acercan al policía por problemas contractuales que dentro de las funciones del

<p>podrían abordar eficazmente a través de la mediación extrajudicial? ¿Por qué?</p>	<p>policía no le competen, esta son cuando no cumplen con la realización de un trabajo de bajo costo, que no pagan una deuda, que no cumplen con el alquiler, que pone todas sus cosas en el pasadizo y no hace caso, y muchos problemas que no se le toma interés, situaciones que pasan a mayores y luego la policía por su relevancia ya al ocasionarse una lesión, daños y otros, recién los atiende, cosa que no debería ser así.</p>
<p>Pregunta N.ª 8: ¿Usted cree que la mediación extrajudicial refuerce la función preventiva del policía? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, ya había dicho y hablado de algunos conflictos que se presentan en la sociedad, que usando la mediación desde ya se prevendría diferentes faltas y hasta delitos, pues las personas no tienen recursos, se les hace difícil acceder a la justicia y por casi hechos que no son tan pecuniarios, por lo que usando la mediación policial se trataría el conflicto desde antes que este tenga un desenlace negativo.</p>
<p>Pregunta N.ª 9: ¿De qué manera la mediación extrajudicial puede contribuir a la Convivencia Pacífica?</p>	<p>Ya con un policía que tenga conocimientos de mediación cambiaría su percepción de tratar los conflictos, esto haría que se oriente a mantener la paz y tranquilidad de las personas, asimismo al resolver o disminuir su intensidad sería de mucha ayuda para evitar la violencia entre ciudadanos.</p>
<p>Pregunta N.ª 10: ¿Usted cree que la mediación policial logre reducir la intensificación de conflictos entre los ciudadanos? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, al tratar el conflicto por lo menos disminuirá su intensidad esto ya es mucho, poniendo a las personas en un estado donde ambas puedan conversar y solucionar sus problemas.</p>
<p>Pregunta N.ª 11: ¿Qué limitaciones considera usted que presentaría el servicio policial al aplicar la mediación extrajudicial?</p>	<p>La primera es la legal, la otra es que se tiene que definir que se va mediar y que procedimiento se seguirá. Por otro lado, nos falta personal, capacitarnos y recursos logísticos.</p>
<p>Pregunta N.ª 12: ¿Cuáles serían las condiciones objetivas del servicio policial que facilitarían la aplicación de la mediación extrajudicial?</p>	<p>Bueno, es nuestra relación con el vecino, el ciudadano de a pie, conocemos su comportamiento y problemas, pero pienso que deben ser personas especializadas las que medien, pero todos debemos aprender que es la mediación y sus bondades para la ciudadanía.</p>
<p>Pregunta N.ª 13: ¿Considera usted que la mediación extrajudicial se relacione con la función policial? ¿Por qué?</p>	<p>La relación va de medio a objetivo, ya que la mediación nos permitirá aumentar nuestras capacidades como policías, a profesionalizarnos más y sobre todo a llegar a preservar la convivencia pacífica.</p>
<p>Pregunta N.ª 14: ¿Considera usted que la mediación policial traiga acuerdos satisfactorios entre ciudadanos? ¿Por qué?</p>	<p>Puede que sí o como no, en todo no se llega a un acuerdo y esto creo que escaparía de las manos del policía, pero por lo menos la gente entenderá que hay otras formas de solucionar los problemas y es no llenándonos de orgullos o más problemas, sino siendo libres y sin prejuicios para resolverlos.</p>
<p>Pregunta N.ª 15: ¿De qué manera la mediación extrajudicial podría contribuir a la mejora del acceso a la justicia en el contexto peruano?</p>	<p>Aquí sí creo que, si se emplea de una manera correcta, todo será por lo menos para los vecinos y vecinas donde se encuentre la comisaría o el local donde medie la policía mejor, uno es el ahorro del tiempo, dos el</p>

	gasto de dinero y emocional, y tres la igualdad al momento de ser abordados los conflictos.
Pregunta N.º 16: ¿Cuál es el potencial de la mediación extrajudicial para reducir la carga de trabajo en los órganos judiciales en el Perú?	Sí hay menos conflictos habrá menos casos, y si se le enseña a las personas otras formas de resolver los conflictos, bueno veremos en nuestras comisarías y en el poder judicial solo conflictos relevantes, no digo que todo será paz y felicidad, pero colaboraríamos con la descongestión mucho.
Pregunta N.º 17: ¿Considera usted que el Principio de Economía en la mediación extrajudicial sea fundamental para acceder a la justicia? ¿Por qué?	sí, el ahorro de recursos es importante para el ciudadano y para el estado.
Pregunta N.º 18: ¿Considera usted que la introducción de la mediación extrajudicial en la formación policial ayudaría al policía a mejorar el manejo de conflictos de los ciudadanos? ¿Por qué?	Aquí debemos ver como se aplicará la mediación y quienes serán los encargados, soy de la idea que personas capacitadas deben serlo, pero todos deben aprender ello porque es importante para el policía, ya así todos por lo menos tendríamos nociones básicas para tratar conflictos en nuestro país.
Pregunta N.º 19: ¿Considera que la mediación policial puede mejorar la atención al ciudadano? ¿Por qué?	Sí, la atención de calidad en cada momento es cuestionada, pero con la utilización de la mediación pienso que las personas verán al policía de distinta manera.
Pregunta N.º 20: ¿En qué medida la mediación extrajudicial fortalecería el uso de la fuerza por parte de los efectivos policiales?	Ya no solo vera la fuerza como su único recurso, sino tendrá técnicas y estrategias para abordarla mediante la mediación.